

La Política Pública de Envejecimiento y Vejez en Duitama: Desafíos y Realidades Sociales en el  
Período 2024 – 2025.

Elizabeth Martínez Cepeda

ADMINISTRACION PUBLICA TERRITORIAL - ESCUELA SUPERIOR DE  
ADMINISTRACION PUBLICA ESAP

SOGAMOSO

2025

La Política Pública de Envejecimiento y Vejez en Duitama: Desafíos y Realidades Sociales en el  
Período 2024 -2025

Trabajo Presentado como requisito para Optar al Título de:  
Administrador Público

Asesor Trabajo de Grado

Mag. Gina Yuleisi Guerrero Vallejo

Universidad Pública Territorial  
Escuela De Administración Pública ESAP  
Sogamoso  
2025

## Agradecimientos

**A Dios** fuente de todo saber, toda mi gratitud, por su respaldo y acompañamiento en todos los procesos de mi vida.

**A mi familia**, por ser mi pilar fundamental, fuerza, reflejo de amor y acompañamiento constante.

**A mi docente Mag. Gina Guerrero**, por su guía constante, su compromiso en acompañarme en este proceso académico, con su orientación, fortaleció el rigor de esta investigación, su apoyo ha sido fundamental para dar estructura a cada hallazgo.

**A mí**, dedico este logro, que a pesar de tantos obstáculos tuve la fuerza para no rendirme, **cada día convencida de que el conocimiento debe estar al servicio de la transformación social.**

## Tabla de Contenido

Introducción.....	6
Definición del Problema.....	9
Pregunta de la Investigación.....	15
Justificación.....	16
Objetivos.....	19
Objetivo General.....	19
Objetivos Específicos.....	19
Metodología.....	20
Marco Teórico.....	21
Capítulo 1. Aproximaciones Normativas y desafíos del Derecho a la Participación de la Población Adulto Mayor en el Periodo Objeto de Estudio 2024 – 2025.....	21
1.1 Del amparo y protección de los derechos de las Personas Mayores.....	24
1.1.1 Componentes de la Ley 1251 de 2008.....	24
1.1.2 Antecedentes de la política Pública en Colombia (Ley 1251 de 2008).....	26
1.2. Barreras Institucionales, Normativas y Sociales.....	26
1.3. Marco Legal.....	28

Capítulo 2. Caracterización de los mecanismos de participación social y política aplicados a la implementación de la política pública de envejecimiento y vejez en Duitama en el periodo 2024-2025.....	32
2.1 Mecanismos de participación social y Política aplicados a la política pública del adulto mayor y sus nociones .....	32
2.2. Mecanismos De Participación.....	33
2.2.1. Mesas De Concertación .....	33
2.2.2. Cabildos Abiertos .....	34
2.2.3. Consultas Ciudadanas.....	34
Capítulo III. Recomendaciones para el fortalecimiento de los mecanismos de participación en la política pública local de Duitama .....	37
3.1. Análisis del referente normativo internacional .....	37
3.2. Hallazgos Institucionales.....	49
3.3. Hallazgos Normativos.....	51
3.4. Hallazgos Sociales.....	51
.....	54
Referencias Bibliográficas.....	64
Anexos.....	73

## Introducción

El fundamento de las acciones públicas de los gobiernos de cada país se encuentra en las políticas públicas, las cuales constituyen la base de las actuaciones del Estado. Estas se formalizan mediante la creación de leyes, reglamentos o directrices oficiales, y se concretan en programas e iniciativas específicas, financiadas y ejecutadas por entidades estatales para enfrentar desafíos sociales, económicos o ambientales. Por consiguiente, el presente trabajo analiza el papel de las políticas públicas como eje articulador de las estrategias estatales, considerando su capacidad de respuesta frente a las necesidades de la población de la tercera edad.

El objetivo clave de la Política pública de envejecimiento y vejez en Colombia, ratifica que se le reconoce a las personas mayores como sujetos de derechos, promover su inclusión social, asegurar que la co- responsabilidad de bienestar sea compartida por el Estado, la familia, y la sociedad y el propio individuo. Garantizarles un envejecimiento saludable con orientación a la prevención de enfermedades, promoción de estilos de vida activos; acceso a servicios de salud, por tanto, considerando que su vejez sea autónoma y participativa (evitando la discriminación por edad). Fortalecer y asegurarles protección social y económica (pensiones, subsidios, programas de apoyo). Crear par ellos entornos amigables y de fácil acceso. Promover una educación y cultura del envejecimiento como ruta de la vida, para sensibilizar a toda la sociedad.

En este contexto, la presente reflexión se justifica en la progresiva exigencia de lograr brindar garantía de condiciones dignas, equánimes y razonables para el envejecimiento; siendo un escenario colmado de cambios estadísticos, sociales y financieros que requieren respuestas integrales por parte del Estado. Vislumbrar cómo se delinean, ejecutan y valúan estas políticas permite establecer logros, avances, vacíos y oportunidades con respecto a la mejora en la atención a los adultos mayores, fundamentalmente quienes se encuentran en un escenario de vulnerabilidad. Como se mencionó anteriormente el fundamento de las acciones públicas de los gobiernos de cada país se encuentra en las políticas públicas; estableciendo así las acciones del Estado demandando den respuesta a las necesidades de la población que para el caso se direcciona a las personas de la tercera edad al ofrecerles garantía de cumplimiento a sus derechos

Esta reflexión se justifica en la creciente urgencia de garantizar condiciones dignas, equitativas y sostenibles para el envejecimiento, en un escenario donde los cambios demográficos,

sociales y económicos exigen respuestas integrales por parte del Estado. Comprender cómo se diseñan, implementan y evalúan estas políticas permite reconocer avances, delimitar vacíos y precisar oportunidades de mejora en la atención a las personas mayores, tal como lo señala la Organización de Naciones Unidas ONU (2024) al indicar que a los adultos mayores viven una etapa de vulnerabilidad, se hace imprescindible brindarles protección y el disfrute de los derechos humanos a los cuales tienen derecho; de ahí que, los gobiernos han de adoptar medidas necesarias a fin de resguardar y promover esos derechos.

La calidad de vida de las personas en etapa de vejez se ven afectadas por las políticas públicas del país donde residen; las cuales generan un impacto directo en las condiciones de vida digna de esta población, al convertirse en acciones concretas direccionadas a garantizar derechos, minimizar discrepancias y promover el bienestar colectivo, desde luego su alcance se ve reflejado en la dimensión socioeconómica, institucional y cultural; pero aún más en la incremento de oportunidades en la etapa de decadencia activa, la independencia, la inclusión social y la garantía de una vida digna.

El objetivo de la presente investigación se delinea en buscar dar respuesta a los desafíos del aumento de la población mayor y la inclusión social de esta población entre 2022\_2031. Esta política Pública en Duitama busca confirmar que los mayores en edad del municipio vivan con dignidad, salud y participen activamente, por lo que en el período 2024\_2025, el desafío principal es ajustar los lineamientos nacionales al contexto social y demográfico local.

Metodológicamente, la investigación se desarrolla bajo un enfoque cualitativo, siguiendo un enfoque investigativo de tipo descriptivo. Se determina como población objetivo adultos mayores residentes en el municipio de Duitama; de igual manera, para la recolección de información se emplearán fichas de análisis documental, con soporte en artículos de revistas indexadas como: Dialnet, Scopus, Redalyc, Scielo, documentación de instituciones públicas y articulados anacrónicos y sincrónicos; y para la recolección de información se diseña guion de entrevistas con preguntas abiertas al considerar su potencial para captar la experiencia directa del funcionario de la alcaldía municipal de Duitama en su cargo de Secretario de la oficina de Integración Social el Dr. Elkin Alexander Peña Suárez.

El trabajo de investigación se encuentra organizado y debidamente soportado con datos empleados para reconstruir los hechos y los fundamentos del conocimiento, que han establecido

las bases para el ordenamiento de esos acontecimientos, sobre los cuales se elabora presente documento de investigación; luego, el presente trabajo se encuentra constituido en coherencia con los objetivos específicos enunciados. Cada capítulo desarrolla uno de estos objetivos, que permite un abordaje metódico y gradual del tema. La estructura general incluye: el planteamiento del problema, la justificación, la pregunta de investigación, los objetivos y, posteriormente, un capítulo por cada objetivo, seguido de las conclusiones, referencias bibliográficas y anexos.

## Definición del Problema

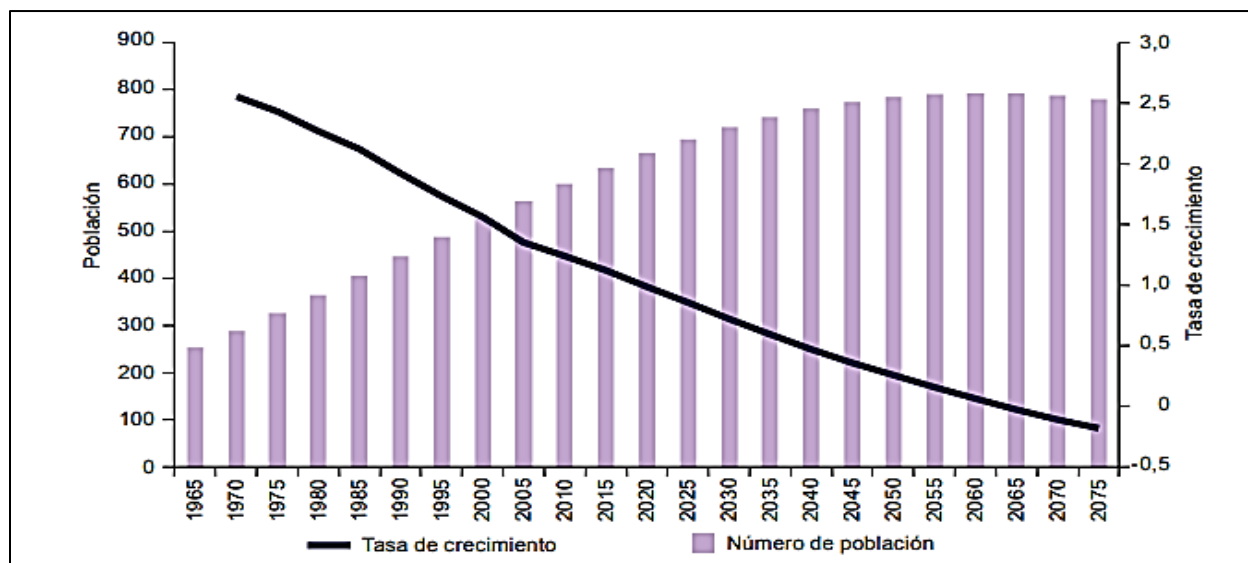
La gestión de las políticas públicas a nivel territorial es un desafío complejo que exige la articulación de recursos, la coordinación interinstitucional y, sobre todo, la capacidad de garantizar el cumplimiento efectivo de los derechos de los ciudadanos. En el municipio de Duitama, el acelerado cambio demográfico que se evidencia en el progresivo envejecimiento de la población plantea un reto crucial para la administración local. Este fenómeno, enmarcado en un contexto de descentralización administrativa y de responsabilidad estatal, exige que las políticas de inclusión social no se limiten a ser meros enunciados, sino que se conviertan en acciones tangibles y medibles. Boyacá es uno de los departamentos con mayor proporción de adultos mayores en Colombia, y Duitama está inmersa en este territorio, por lo que Duitama se ha escogido como foco de investigación y análisis.

Pfizer (2025) indica que a nivel global el tema del envejecimiento y vejez de la población en la agenda mundial es preocupante, por sus implicaciones económicas, sociales y políticas y los retos que conlleva; de ahí que, entre los años 2015- 2030 la población de adultos mayores será de un 64%; es decir, pasará de 900 millones a 1.400 millones de personas; y actualmente, se estima que la población mayor corresponde aproximadamente a 76 millones de personas, siendo Europa el continente que más sigue envejeciendo; seguido de América Latina y el Caribe. La figura 1 permite observar la población adulta mayor para América Latina a 2075.

Huenchuan (2018) indica que para Latinoamérica y el Caribe la tasa de crecimiento poblacional presenta una tendencia decreciente desde el año 1965; mientras que en el período comprendido entre 1965 y 1970 el promedio de crecimiento anual fue del 2,6%; luego este se redujo al 1% entre 2015 y 2020, y ahora se proyecta que en para los próximos 15 años disminuirá hasta alcanzar un 0,6%. Pese a la población total sigue aumentando, este fenómeno se realiza a un ritmo cada vez más pausado. No obstante, se espera que entre 2060-2065 la región perciba un crecimiento negativo -0,03%, concordando con el punto máximo de población en 2060 y seguidamente iniciar a decrecer.

**Figura 1**

*Tendencias poblacionales y ritmo de crecimiento en América Latina y el Caribe (1965–2075).*



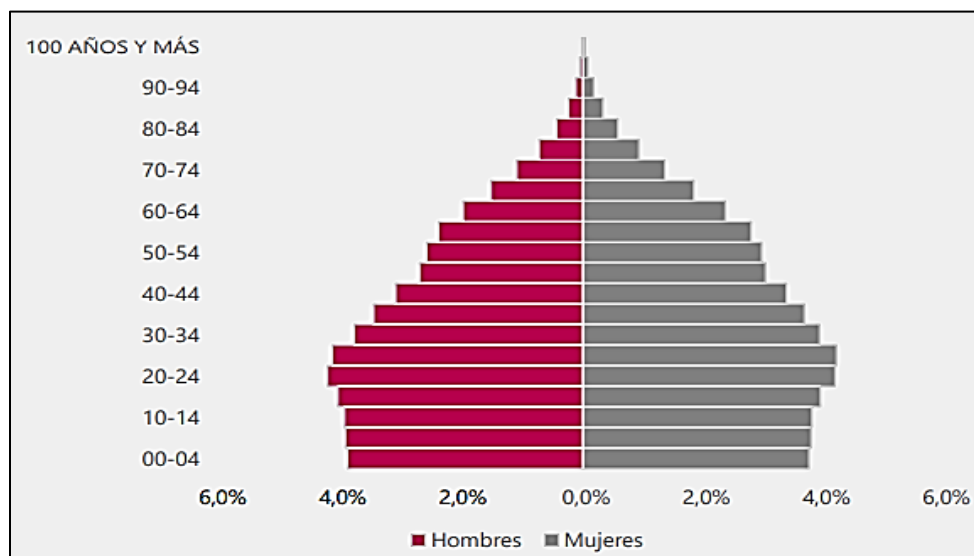
Fuente. Huenchuan, S. (2018). Envejecimiento, personas mayores y Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

Las proyecciones del DANE (2021) muestran un crecimiento sostenido de la población mayor de 60 años (ver figura 2), lo que implica una fuerte demanda de servicios sociales y de salud (servicios de salud especializados, más apoyo económico, más programas de recreación e inclusión digital) lo cual trae como consecuencia un cambio de estructura poblacional, social, y económica del municipio, donde los adultos mayores representan un porcentaje cada vez más significativo; de paso plantea retos de gestión pública y exige garantizar los derechos humanos de los adultos mayores.

## Figura 2

*Composición demográfica de Colombia según las proyecciones del DANE*

*basadas en el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.*



Fuente. Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (2021).

Personas mayores en Colombia, hacia la inclusión y la participación a nivel Nacional, Colombia Líder (2025) indica que según el DANE (2025) las proyecciones previas, para la población de adultos mayores en Colombia a 2023 -personas de 60 años y más- representan aproximadamente el 13% de la población total. Se estima que esta cifra en los próximos años continuara en ascenso debido al incremento de envejecimiento demográfico. Para datos exactos a junio de 2025, se recomienda consultar el DANE o el Ministerio de Salud cuando publiquen sus informes oficiales. Buitrago (2025) menciona que en Colombia se identifica Quindío, Risaralda y Tolima como los departamentos donde existe la mayor población de adultos mayores; también Valle del Cauca donde se presenta una evolución demográfica encaminada a un envejecimiento acelerado.

Departamentos como Caldas, Huila, Boyacá, Antioquia y Santander también muestran una rapidez en el envejecimiento poblacional, sobresaliendo la variedad de ritmos estadísticos dentro de Colombia. Con respecto a la población de adultos mayores en Colombia a 2025, el país presenta un escenario demográfico que irradia una de las mutaciones sociales más significativas de las

últimas décadas: el envejecimiento de su población. Según lo indica Buitrago (2025) datos estadísticos del DANE, Colombia cuenta con 8.17 millones de adultos mayores, personas de 60 años o más; luego, este grupo etario representa el 15.4% de la población total del país, determinando la imperiosa necesidad de políticas públicas que aborden los retos y oportunidades que el cambio estadístico involucra.

De esos 8.17 millones de adultos mayores en 2025, un 4.55 millones representan a las mujeres adultas mayores, lo que equivale al 55.7% de este grupo; mientras, que los hombres suman 3.62 millones un equivalente al 44.3%. Esa situación real, se tipifica como una representación que persiste en bastantes regiones del mundo, especialmente porque las mujeres tienden a tener una expectativa de vida mayor a los hombres; sin embargo, esa metamorfosis demográfica demanda repercusiones sociales y económicas para el país.

La Política Pública de Envejecimiento y Vejez, formulada bajo los lineamientos de la Ley 1251 de 2008, establece un marco de acción para asegurar la protección integral de las personas mayores. Sin embargo, su éxito no reside únicamente en su diseño, sino en su implementación práctica y en los mecanismos de garantía que aseguran su efectividad; es por esto por lo que la presente investigación no solo busca describir las acciones emprendidas, sino también abordar con mayor profundidad las acciones llevadas a cabo para el cumplimiento de la política pública de envejecimiento y vejez en el municipio. Duitama formulo su propia política pública de envejecimiento y vejez 2022\_2031, con ajustes y planes de acción que se están implementando en 2024\_2025 ; tanto la política nacional y local se desarrollan en seis ejes con 25 líneas de acción, se analizará los principales elementos que se tornan como barreras para que los mecanismos institucionales donde falta articulación entre alcaldía, EPS, organizaciones comunitarias y familias, dificultando la implementación coordinada; financieros porque en su mayoría provienen de trasferencias de la nación; y operativos estén alineados para asegurar que los objetivos propuestos se cumplan, y que los beneficiarios directos la población mayor perciban una mejora sustancial en su calidad de vida. Las notorias brechas sociales y culturales marcan persistentes estigmas hacia la vejez y baja participación de adultos mayores en espacios de decisión porque de pronto no hay una eficaz comunicación o socialización de las convocatorias a mesas de trabajo o concejos donde puedan aportar desde sus experiencias y ; escasa oferta de programas culturales y

educativos adaptados a sus necesidades, acceso desigual a servicios de salud y cuidado especialmente en las zonas rurales de Duitama.

Los adultos mayores enfrentan barreras de cobertura médica y de acceso a transporte. La sostenibilidad de los programas (en este período 2024\_2025) se anunciaron programas que no han sido ejecutados lo que nos permite ver los vacíos en la implementación y planificación y la continuidad de los proyectos depende en su mayoría de la voluntad política y de la capacidad de gestión de los recursos externos. Este análisis es fundamental para la modernización de la gestión pública local, para asegurar que la acción estatal responda de manera efectiva a las necesidades de la ciudadanía y poder plantear recomendaciones en aras de fortalecer las redes comunitarias, promover entornos amigables y garantizar financiamiento sostenible.

La política pública de envejecimiento y vejez bajo la percepción de los adultos mayores en Duitama , reconocen que la política pública ha avanzado en visibilizar sus derechos ,pero que su implementación es desigual poco participativa y desconectada de sus necesidades reales, expresan que en su mayoría valoran los espacios de participación ciudadana, porque son escuchadas sus problemáticas ( o no se les incluye en la toma de decisiones se les usa solo para la foto, pues ya todo está decidido); o ni se consideran sus realidades cotidianas, como el aislamiento, la falta de transporte, la brecha digital, pero “ falta que lo que prometan se cumpla, perciben que “ la política existe, pero no llega a todos” especialmente en zonas rurales o municipios con menos recursos, pues muchos “ no saben ni que derechos tienen” Escuchar sus voces es clave para fortalecer la gestión pública.

A nivel local, La Política Pública de Envejecimiento y Vejez, formulada bajo los lineamientos de la Ley 1251 de 2008, establece un marco de acción para asegurar la protección integral de las personas mayores. Sin embargo, su éxito no reside únicamente en su diseño, sino en su implementación práctica y en los mecanismos de garantía que aseguran su efectividad; es por esto por lo que la presente investigación no solo busca describir las acciones emprendidas, sino también abordar con mayor profundidad las acciones llevadas a cabo para el cumplimiento de la política pública de envejecimiento y vejez en el municipio.

Duitama formuló su propia política pública de envejecimiento y vejez 2022\_2031, con ajustes y planes de acción que se están implementando en 2024\_2025 ; tanto la política nacional y local se desarrollan en seis ejes con 25 líneas de acción, se analizará los principales elementos que

se tornan como barreras para que los mecanismos institucionales donde falta articulación entre alcaldía, EPS, organizaciones comunitarias y familias, dificultando la implementación coordinada; financieros porque en su mayoría provienen de transferencias de la nación; y operativos estén alineados para asegurar que los objetivos propuestos se cumplan, y que los beneficiarios directos la población mayor perciban una mejora sustancial en su calidad de vida. Las notorias brechas sociales y culturales marcan persistentes estigmas hacia la vejez y baja participación de adultos mayores en espacios de decisión porque de pronto no hay una eficaz comunicación o socialización de las convocatorias a mesas de trabajo o concejos donde puedan aportar desde sus experiencias y; escasa oferta de programas culturales y educativos adaptados a sus necesidades, acceso desigual a servicios de salud y cuidado especialmente en las zonas rurales de Duitama.

Los adultos mayores enfrentan barreras de cobertura médica y de acceso a transporte. La sostenibilidad de los programas (en este período 2024\_2025) se anunciaron programas que no han sido ejecutados lo que nos permite ver los vacíos en la implementación y planificación y la continuidad de los proyectos depende en su mayoría de la voluntad política y de la capacidad de gestión de los recursos externos. Este análisis es fundamental para la modernización de la gestión pública local, para asegurar que la acción estatal responda de manera efectiva a las necesidades de la ciudadanía y poder plantear recomendaciones en aras de fortalecer las redes comunitarias, promover entornos amigables y garantizar financiamiento sostenible.

La Política pública de Envejecimiento y Vejez, es una estrategia nacional adoptada mediante el decreto 681 de 2022, esta política se desarrolla a través de 6 ejes estratégicos y 25 líneas de acción que incluyen: salud y bienestar, protección social, y seguridad económica, participación y ciudadanía activa, entornos amigables y accesibles, cultura y educación para el envejecimiento, gestión institucional y territorial.

Esta Política Pública de Envejecimiento y Vejez en Colombia, como plan maestro y jurídico, busca dar respuesta a los desafíos del aumento de la población mayor y promueve la inclusión social de esta población entre 2022\_2031. Esta política Pública en Duitama busca confirmar que los mayores en edad del municipio vivan con dignidad, salud y participen activamente, por lo que en el período 2024\_2025, el desafío principal es ajustar los lineamientos nacionales al contexto social y demográfico local.

### **Pregunta de la Investigación**

¿Cuáles han sido los principales desafíos y realidades que enfrenta la política pública de envejecimiento y vejez en Duitama en su implementación desde el contexto social en el periodo 2024- 2025?

## Justificación

La Organización mundial de la Salud ha hecho saber que el aumento sostenido de la esperanza de vida y a su vez la disminución de las tasas de natalidad, han transformado la estructura demográfica de las sociedades, incrementándose significativamente la proporción de personas mayores de 60 años dentro de la población total. El DANE en Colombia lo confirma, lo cual expone retos en cuanto a salud, protección social, inclusión y participación ciudadana.

En este contexto, el municipio de Duitama, como ciudad intermedia y tercer núcleo poblacional más importante de Boyacá, no es ajeno a esta realidad. El incremento de la población adulta mayor en Duitama implica transformaciones en la dinámica social, familiar y comunitaria. Los mayores de edad requieren atención integral en salud, espacios de recreación, programas de inclusión digital y apoyo económico, pero también representan un capital social invaluable: Son portadores de memoria histórica, cultural y cohesión comunitaria. Por lo cual estudiar, observar el envejecimiento poblacional en Duitama nos permite comprender cómo se están adoptando las políticas públicas locales esta transición demográfica.

Se hace necesario evaluar la implementación de la política pública Nacional de envejecimiento y vejez2022\_2031 dada la relevancia del tema, se justifica. Adoptada mediante decreto 681 de 2022. Esta política reconoce a los mayores de edad como sujetos de derechos y establece lineamientos para garantizarles un envejecimiento saludable, autónomo y participativo. permite identificar avances, retos y vacíos en la gestión municipal, aportando evidencia sobre la efectividad de las acciones locales frente a las demandas de esta población.

Desde una perspectiva social, el estudio es relevante porque permite visualizar a los adultos mayores como actores activos en la vida comunitaria, y no únicamente como receptores de asistencia. Reconocer su papel en la construcción de tejido social fortalece la cohesión intergeneracional y promueve una cultura de respeto y valoración hacia la vejez. Desde una perspectiva de ética y de derechos humanos, el envejecimiento poblacional exige respuestas que garanticen la dignidad, la autonomía y la participación de las personas mayores, evitando prácticas de exclusión o discriminación por edad.

Finalmente, la investigación aporta insumos académicos y prácticos para la gestión pública municipal. Al identificar los logros y vacíos en la aplicación de la política pública en Duitama, se generan recomendaciones que pueden orientar la formulación de programas más inclusivos y sostenibles. De esta manera la monografía no solo describe una realidad social, sino que se convierte en una herramienta para la toma de decisiones y para el fortalecimiento de los programas de atención integral e inclusión social en el municipio.

En síntesis, la justificación del estudio radica en que el envejecimiento poblacional es un fenómeno que impacta la estructura social, económica y cultural, del municipio. Analizarlo en el marco de la política pública nacional permite evaluar la capacidad de respuesta de la gestión local y proponer estrategias que garanticen una vejez digna, activa e inclusiva.

Partiendo del rol del estado como garante de derechos de la población y teniendo en cuenta las dinámicas de asentamiento poblacional en los territorios, al abordar el caso de Duitama, cobra importancia practicar un estudio de la política pública de envejecimiento y vejez como un aspecto crucial debido a que el municipio ha presentado un aumento de esta población, y una reducción en tasas de natalidad: “ el envejecimiento poblacional es una tendencia demográfica irreversible y el aumento de la esperanza de vida en Colombia y en el mundo lo cual produce nuevos retos sociales, económicos y culturales, constituyéndose en uno de los desafíos sociales principales del siglo XXI, pues transforma la estructura demográfica y exige respuestas integrales desde las políticas públicas”.

Este fenómeno se refleja en Duitama: Aumento de la población mayor de 60 años al tiempo que se dan cambios en la dinámica familiar y comunitaria. Duitama por ser ciudad intermedia, advierte limitaciones en recursos e infraestructura, pero a su vez oportunidades de innovación social; porque, así como crece poblacionalmente requiere así misma demanda económica para inversión en programas de salud, recreación, apoyo económico que garanticen una vejez digna y activa.

“La investigación es relevante porque contribuye a reconocer a los adultos mayores como actores sociales, y a fortalecer la gestión pública municipal” permite visualizar a los adultos mayores como sujetos de derechos. Que enmarcar la investigación en la política pública de envejecimiento y vejez como instrumento planificador nacional 2022\_2031 (decreto 681 de 2022)

y analizar cómo se aplica en Duitama y a que desafíos se enfrenta permite evaluar avances, retos y vacíos en la gestión local.

Esta investigación no solo describirá, sino que sumará insumos para mejorar la gestión pública, y servirá de insumo para próximas investigaciones y formulación de políticas locales más inclusivas, tomando como presupuesto que es esencial la garantía del derecho a la participación en las decisiones que les competen, pues es común encontrar que personas en este segmento de edad se les desconoce por creencias comunes que generan edadismos originarios de los estereotipos, prejuicios, por lo que una inclusión de los adultos mayores en la toma de decisiones redundaría en justicia social y gobernanza democrática. Asimismo, es necesario tener en cuenta que los adultos mayores son sujetos de especial protección constitucional por lo que las administraciones tienen el deber legal de crear políticas inclusivas y no restringirse al asistencialismo.

## Objetivos

### Objetivo General

Analizar los factores que han impedido el goce al derecho a la participación social y política de los adultos mayores en la implementación de la política pública de vejez y envejecimiento en Duitama, Boyacá durante el periodo 2024 -2025

### Objetivos Específicos

- Identificar las barreras institucionales, normativas, sociales que limitan el ejercicio del derecho a la participación de esta población en el periodo objeto de estudio.
- Caracterizar los mecanismos de participación social y política aplicados a la implementación de la política pública de envejecimiento y vejez en Duitama en el periodo 2024-2025.
- Definir recomendaciones para fortalecer los mecanismos de participación en la política pública local de Duitama.

## **Metodología**

La investigación se desarrolla bajo un enfoque cuantitativo, que permite recoger, analizar e interpretar datos objetivos sobre la participación de los adultos mayores en la implementación de la política pública de envejecimiento y vejez en el municipio de Duitama durante el periodo 2024–2025. El estudio es de tipo descriptivo y explicativo. Así mismo, es descriptivo, porque busca caracterizar las barreras institucionales, sociales y culturales que afectan la participación de los adultos mayores; y explicativo, porque pretende identificar las causas que han impedido el goce efectivo de sus derechos. Lo anterior, se complementa con análisis documental doctrinal y legal basado en fuentes primarias de información.

## **Marco Teórico**

Este epígrafe tiene como propósito fundamentar conceptualmente el objeto de estudio, ale establecer un diálogo crítico con los principales estereotipados, orientaciones y autores que han tratado el asunto. A través de esta investigación, se pretende no solo poner en perspectiva el problema en un entramado más amplio de conocimientos, sino también identificar vacío, tensiones y contribuciones notables que sitúen la cimentación del estudio. En este sentido, el marco teórico se alinea como un instrumento interpretativo que admite percibir la complejidad del asunto investigado, articular categorías clave y respaldar las decisiones metodológicas adoptadas.

La política pública de envejecimiento y vejez es un aspecto de esencial estudio dentro del campo de la administración pública ya que responde a una transformación demográfica profunda que es el crecimiento de la población adulta mayor, esto teniendo en cuenta además que han sido declarados población sujeta de especial protección constitucional, por lo que la promoción de la dignidad, la autonomía e independencia en la vejez son esenciales dentro de la órbita del estudio de lo público.

### **Capítulo 1. Aproximaciones Normativas y desafíos del Derecho a la Participación de la Población Adulto Mayor en el Periodo Objeto de Estudio 2024 – 2025.**

La política pública de envejecimiento y vejez constituye una respuesta institucional frente a los desafíos que plantea el envejecimiento poblacional, especialmente en contextos locales donde la participación ciudadana de los adultos mayores se convierte en un indicador de inclusión social y garantía de derechos.

Londoño et al. (2023) con su investigación titulada Políticas públicas sobre envejecimiento y vejez: Los casos de Uruguay y Colombia; delinean como objetivo del trabajo consiste en presentar una perspectiva de los derechos humanos y el enfoque de curso de vida acerca del envejecimiento y la vejez en Uruguay y Colombia. La metodología por aplicar se fundamentó en una revisión documental de dos procedimientos jurídicos sobre envejecimiento y vejez de

Colombia y Uruguay. Entre los resultados identificados se logra identificar que las políticas se convierten en mecanismos legales y también como prácticas sociales y discursivas, se reconoce a los adultos mayores como sujetos de derechos, activos y frágiles y la existencia de una coyuntura entre lineamientos internacionales y contextos nacionales específicos. El trabajo de investigación concluye que tanto Colombia como Uruguay; poseen una base teórica sólida, apoyada en la orientación de derechos humanos y la representación del curso de vida, que guía el diseño de políticas equitativas y duraderas.

Dando continuidad al tema, se identifica a Gallego e Ibarra (2018) con el trabajo denominado Retos de la política pública de envejecimiento y vejez en la ruralidad: el caso del municipio de Yarumal, Antioquia. Se delinea como objetivo del trabajo de investigación llegar a cabo un análisis los retos que afronta la Política Pública de Envejecimiento y Vejez (PPEV) en escenarios rurales, tomando como base los ejes organizados que la conforman. El trabajo aplica una metodología cualitativa haciendo empleo de técnicas documentales y conversacionales; asimismo, se acude a la exploración de fuentes secundarias a través de revisión documental, principalmente de documentos oficiales y académicos; en consecuencia, la aplicación de estas técnicas se logra verificar las fortalezas y debilidades de los principales retos de la Política Pública de Envejecimiento y Vejez (PPEV). Se concluye que en la Política Pública de Envejecimiento y Vejez (PPEV), el concepto de ruralidad ocupa un segundo eje estratégico, que conlleva a evidentes desigualdades del envejecimiento en zonas rurales. Los principales desafíos reconocidos se identifican en la escasa información determinada y la carencia de articulación entre actores políticos, convirtiéndose esta última en el mayor impedimento para la acción pública segura.

Otra de las investigaciones destacadas, hace referencia a López y Vergara (2021) con su investigación Análisis del proceso de implementación de la Política Pública de Envejecimiento y Vejez. Ibagué, Colombia; cuyo objetivo de investigación hace referencia a estudiar la ejecución de la Política Pública de Envejecimiento y Vejez del municipio de Ibagué - Colombia para los años 2016-2019. Metodológicamente, el trabajo desarrolla un enfoque mixto con alcance descriptivo, e información acopiada a través de la revisión documental institucional; asimismo, la construcción de una entrevista semiestructurada dirigida a 32 adultos mayores y diversos actores involucrados. El trabajo de investigación obtiene como resultados la carencia de reconocimiento hacia los adultos mayores por parte de los actores de un asunto de socialización de la política; también, se evidencia

un nivel bajo de unificación y trabajo intersectorial lo cual redundaría en el restablecimiento y amparo de los derechos de los adultos mayores. Los investigadores concluyen que se presenta inexistencia de la capacidad del gobierno municipal que se visibiliza en una inadecuada articulación de información entre este y los contratistas, generando así ausencia de controles sobre el gasto presupuestario, repetición de acciones, empleo de tecnología atrasada, instrucciones antiguas y en general una nula administración gerencial.

Asimismo, y en consonancia con muchas de las investigaciones relacionadas con el tema, se encuentra Robledo et al. (2022) con el trabajo titulado Envejecimiento, calidad de vida y políticas públicas en torno al envejecimiento y la vejez; trazan como objetivo el identificar qué aporta las políticas públicas a la calidad de vida de las personas en la tercera edad. Este trabajo no presenta una investigación empírica; es decir, una observación directa o recolección de información de la situación real para crear conocimiento, prefiriendo trabajar metodológicamente, en la revisión, empleo de encuestas y fichas de observación, análisis y discusión de literatura y políticas públicas existentes; por consiguiente, los resultados evidencian una diferencia en la vida digna de las personas mayores, inexactitud de articulación institucional, escasez de políticas públicas actuales; mientras, las conclusiones sugieren que el envejecimiento se observe a partir de una perspectiva multidimensional y se reconozca a los adultos mayores como un asunto de Estado y se brinde importancia a su participación dentro de la sociedad.

En el avance del trabajo de investigación se ha identificado a Aguirre y Granada (2021) con la investigación *Actores de política pública. La implementación de la Política Nacional de Envejecimiento Humano y Vejez en Medellín, Envigado, Bello y Barbosa, 2016-2019*. Se delinea como objetivo el estudiar la manera cómo se implementó la política pública envejecimiento humano y vejez en los municipios del Valle de Aburrá (Medellín, Envigado, Bello y Barbosa) en el período comprendido entre 2016 y 2019 y quiénes participaron en su implementación. Para este proyecto se evidencia una metodología de estudio cualitativo con análisis documental y entrevistas semiestructuradas que conllevan a identificar la presencia de una diferencia social, falencias en la coordinación entre los niveles desde el municipal hasta el nacional, limitaciones presupuestales y técnicas y muy poca participación ciudadana. La investigación concluye que la política pública de envejecimiento humano y vejez en Medellín, Envigado, Bello y Barbosa entre 2016 y 2019 fue

implementada de manera desigual, siendo evidente que tiene que afrontar retos institucionales, falta de articulación y la participación ciudadana es limitada.

Ahora bien otro aspecto esencial es la gobernanza de la política pública de envejecimiento y vejez a partir del institucionalismo basado en los actores, es aquí donde partiendo de una política pública de envejecimiento y vejez en Colombia Murcia, (2022) fue realizado un análisis de la gobernanza de la política pública de envejecimiento y vejez apoyado en estudios empíricos basados en técnicas investigativas, apoyados en fuentes de información documental, conversacionales y observacionales, empleando las orientaciones teóricas del institucionalismo centrado en los actores, para identificar, caracterizar, analizar el rol de las instituciones, los actores y sus modos de interacciones en los modos de gobernanza de la política.

Realizada la delimitación de cinco instrumentos centrales en la PPV e identificando la interacción de actores en distintos entornos institucionales hasta acuerdos negociados se logra identificar la notable influencia del institucionalismo, políticas y económicas centrales y del estado (descentralización del estado, democracia participativa, ideología neoliberal entre otras) en las orientaciones, comportamientos e interacciones de los actores de la política pública, generando cambios en esquemas de gobernanza.

## **1.1 Del amparo y protección de los derechos de las Personas Mayores**

La Ley 1251 de 2008 se constituye en Colombia en el marco normativo primordial dirigido al amparo, promoción y protección de cada uno de los derechos que tienen las personas mayores; al reconocerlas como actores sociales de derechos. Por consiguiente, esta ley instituye principios y medidas encaminadas a garantizar calidad de vida a las personas en su etapa de vejez, participativa y salvaguardada. La Ley 1251 de 2008 involucra componentes o dimensiones clave del bienestar, a partir del acceso a los servicios de salud hasta la inserción educativa, cultural y económica; originando escenarios que beneficien la independencia, el respeto y la ecuanimidad.

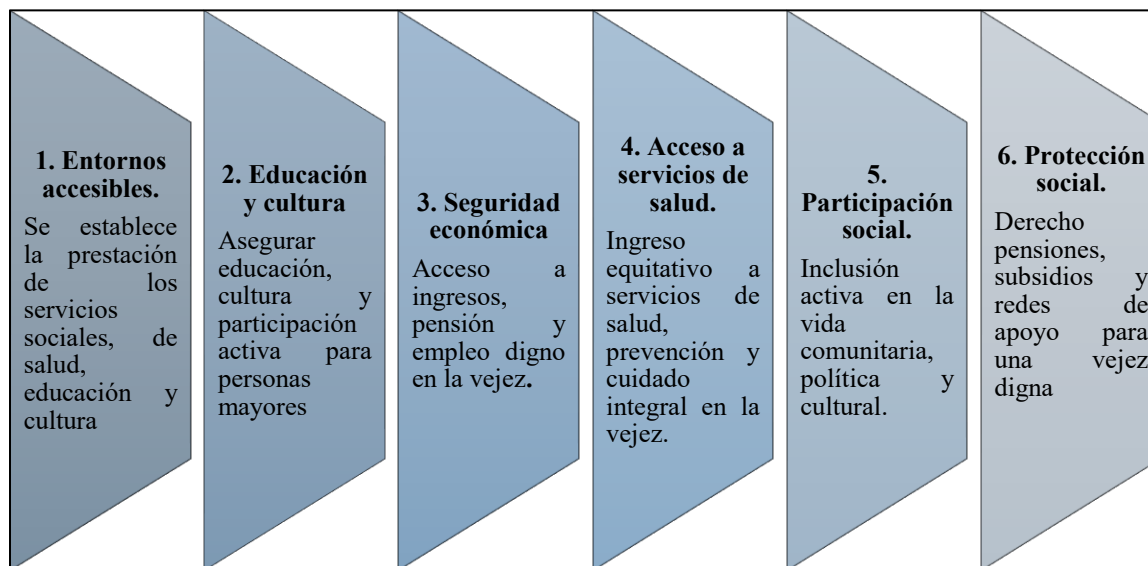
### **1.1.1 Componentes de la Ley 1251 de 2008**

Los componentes que constituyen esta ley manifiestan una visión humanista, sucesiva y continua del envejecimiento, articulando actuaciones dirigidas a la salud, intervención social, amparo económico, formación, sabiduría y sociabilidad; de ahí que, cada elemento tiene como

propósito buscar dar respuesta a las necesidades concretas de los adultos mayores (ver figura 3), reconociendo su diversidad y el valor de sus contribuciones a la sociedad.

**Figura 3**

*Componentes de la Ley 1251 de 2008*



Fuente. Adoptado de la Ley 1251 de 2008. Función Pública.

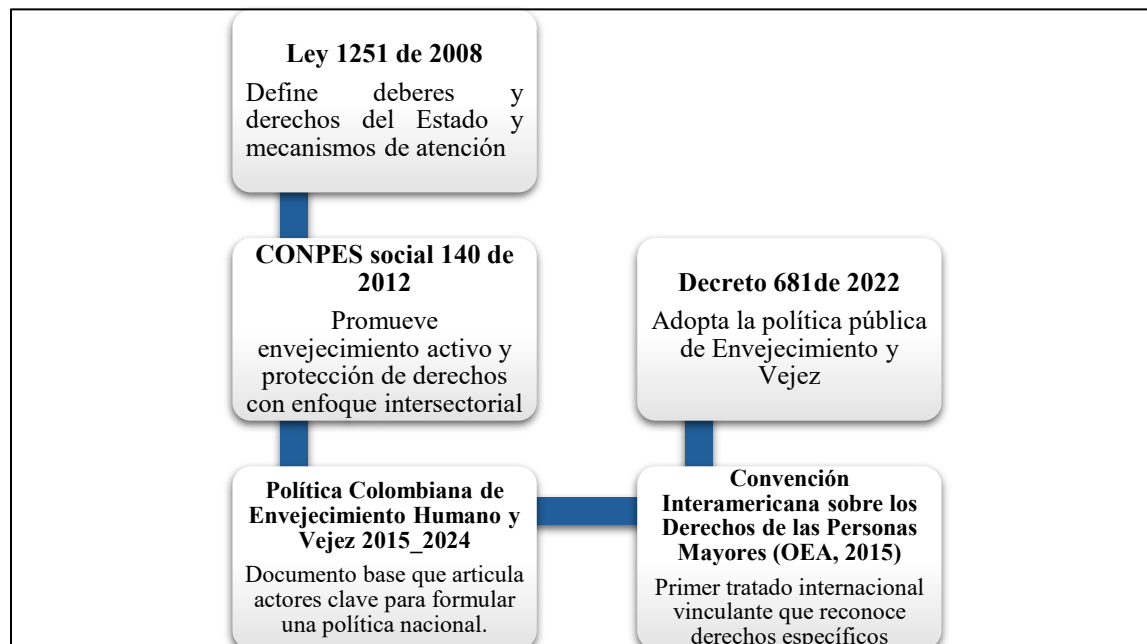
El presente marco teórico aborda consideraciones primordiales del envejecimiento, la vejez y las políticas públicas, dado que el envejecimiento poblacional es no solo un fenómeno relevante por tanto un desafío social a enfrentar muy importante como sociedad en el presente siglo. Abordando antecedentes normativos y académicos, pragmáticos que sustentan su formulación y su desarrollo garantiza los derechos, la participación, y el bienestar de las personas mayores. En Colombia este fenómeno ha motivado el desarrollo de la política pública Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022\_2031 de aplicación territorial, con la intención de proveer y menguar, mitigar las profundas implicaciones en los sistemas de salud, seguridad social, participación ciudadana y planificación territorial; reconocerles como titulares de derechos y sujetos activos.

### 1.1.2 Antecedentes de la política Pública en Colombia (Ley 1251 de 2008)

Los antecedentes de la política pública (ver figura 4) aportan al contexto una orientación, alcance y transformaciones frente a las necesidades sociales.

**Figura 4**

*Marco histórico de las políticas públicas en el país*



Fuente. Elaboración propia

## 1.2. Barreras Institucionales, Normativas y Sociales

López et al. (2017) con el trabajo de investigación *Desarrollo rural y envejecimiento: caso de estudio municipio de Chinavita, Boyacá, Colombia*; delinean como objetivo del trabajo establecer los efectos del envejecimiento en el progreso del departamento de Boyacá, por medio del análisis del periodo entre 1985 y 2005; luego, para tal fin se recurre a un estudio de caso ejecutado en el Chinavita. Los autores aplicaron una metodología cualitativa con soporte en el enfoque de estudio de caso, siendo la intención de examinar esquemas y estructuras que relacionan

el envejecimiento con el desarrollo rural. Con respecto a los resultados identificados se evidencia la existencia de una relación directa entre el crecimiento económico y una movilidad territorial de los jóvenes; lo cual redundaría en la capacidad productiva del municipio; un asunto que se presente debido a la carencia de oportunidades laborales y educativas en el territorio rural; además, plantea riesgos para la recaudación de ingresos municipales que pudieran destinarse a programas de atención a la población de la tercera edad. El trabajo concluye la necesidad urgente de implementar una política estatal vinculada y comprometida, que se encamine a abordar el tema del envejecimiento a partir de una perspectiva integral partiendo del análisis de las barreras institucionales, entre otros desafíos que se deben superar.

- **Barreras Institucionales.** Obstáculos derivados de la estructura organizativa, la normatividad, la burocracia o la falta de recursos que impiden la implementación efectiva de políticas públicas. Estas barreras pueden manifestarse en la ausencia de coordinación entre entidades, la insuficiencia de recursos, la prevalencia de estereotipos, y prejuicios en la sociedad, la escasa participación de los adultos mayores en la toma de decisiones, el diseño inadecuado de servicios y el enfoque en la dependencia en lugar de la autonomía. Se requiere el respeto a los derechos humanos de las personas mayores y la inclusión social, económica, política, solo así se superará, con políticas públicas de envejecimiento activo y la atención integral de las personas mayores.

- **Barreras Normativas.** Dentro de las principales barreras al respecto, se encuentran en relación a la falta de articulación teniendo en cuenta normas nacionales y locales, hay insuficiencia de reglamentación que garanticen recursos y la dificultad de traducir lineamientos generales en acciones concretas dentro del territorio.

- **Barreras Sociales.** Prácticas, creencias, discriminación y estereotipo por la edad (edadismo) que excluyen o minimizan la participación de los adultos mayores en la vida pública y ámbito social, falta de autonomía, el aislamiento, la pobreza y las inequidades económicas, así como las limitaciones en la accesibilidad física y digital. Estas barreras impiden que las personas mayores participen y se beneficien plenamente de los programas y servicios dirigidos a ellas, lo que requiere un cambio cultural y la adaptación de políticas públicas para garantizar la inclusión y el bienestar de lo contrario les priva de recursos y de oportunidades. La situación geográfica aislada limita el acceso a beneficios, servicios y oportunidades. Invisibilidad de sus experiencias,

sabiduría, talentos, y aportes a la sociedad lo que puede afectar su bienestar físico, mental, emocional, autonomía, sus ingresos; es así como estaríamos hablando de exclusión social.

### **1.3. Marco Legal**

El presente temario abarca las leyes normativas reglamentos y demás que fundamentan y regulan el tema, proporcionando el debido respaldo jurídico, que a su vez se aplica y afecta la presente investigación.

- Ley 1251 de 2008: primera ley integral de protección al adulto mayor. Define deberes y derechos del Estado y mecanismos de atención.
- CONPES social 140 de 2012 Documento de política que establece lineamientos para el envejecimiento activo y la protección y la protección de derechos, con enfoque intersectorial.
- Política Colombiana de Envejecimiento Humano y Vejez 2015\_2024 Documento base que artículo actores sociales, institucionales y académicos para construir una política nacional
- Decreto 681de 2022 Adopta la política pública de Envejecimiento y Vejez 2022\_2031.Introduce un enfoque de ciclo vital, corresponsabilidad y territorialidad.
- Convención Interamericana sobre los Derechos de las Personas Mayores (OEA, 2015) Primer tratado internacional vinculante que reconoce derechos específicos de las personas mayores. Colombia lo firmó en 2015.

#### **Enfoque Internacional:**

- OMS\_ Decenio del Envejecimiento Saludable (2021\_2030) Promueve acciones globales para mejorar la vida de las personas mayores, con énfasis en salud, participación y entornos amigables y sistemas de cuidado integrales. Impulsa el Decenio del Envejecimiento Saludable 2021-2030.

Modelos de países líderes a seguir:

Japón: Envejecimiento más avanzado del mundo, más del 28% de su población tiene más de 65 años. Tienen un sistema de cuidado a largo plazo; desde el año 2000 Japón implementó un seguro obligatorio para cuidados a las personas mayores, financiado por impuestos y cotizaciones.

Han creado Ciudades Amigables: Ciudades adaptadas con transporte accesible, viviendas seguras y servicios comunitarios.

Tecnología y Robótica: Uso de robots y dispositivos inteligentes para asistencia en el hogar y centros geriátricos.

Educación Intergeneracional: Programas que vinculan jóvenes y mayores para fortalecer el tejido social. Suecia: Estado de Bienestar Sólido: Servicios públicos gratuitos subsidiados para la salud, vivienda y cuidado.

Cuidado Domiciliario Personalizado: Red nacional de cuidadores capacitados que atienden en casa

Alta Inversión Pública: Mas del 3% del PIB se destina a servicios para personas mayores.

Enfoque en Autonomía: Políticas que proveen independencia, participación y calidad de vida.

Otros países destacados:

Dinamarca: Modelo de atención centrado en la persona, con fuerte participación comunitaria.

Canadá: Programas de envejecimiento activo y pensiones universales.

Países Bajos: Innovaciones como “pueblos geriátricos” que simulan entornos cotidianos para personas con demencia.

Otros países han logrado combinar infraestructura, tecnología, políticas públicas y cultura del cuidado para garantizar una vejez digna.

Costa Rica: Sistema de salud universal, la caja costarricense de seguro social (CCSS) garantiza cobertura médica integral para el adulto mayor.

Pensiones no contributivas, ofrece apoyo económico a adultos mayores sin ingresos ni cotizaciones previas.

Programas de Envejecimiento activo: centros diurnos, actividades culturales y recreativas en todo el país.

Alta Puntuación en Calidad De Vida: Según el BID, Costa Rica lidera en acceso y calidad de servicio para personas mayores.

Uruguay: Marco Legal robusto: leyes específicas para la protección de los derechos de las personas mayores incluyendo la ley 19140.

Enfoque de Derechos Humanos: Uruguay fue uno de los primeros países en ratificar la Convención Interamericana sobre los derechos de las personas mayores.

Servicios de Cuidado a Largo Plazo: Programas estables para atención domiciliaria y residencias con estándares de calidad.

Alta Cobertura Previsional: Mas del 90% de las personas mayores reciben algún tipo de pensión. han desarrollado políticas integrales que combinan cuidado, autonomía, participación jurídica.

Otros países destacados:

Argentina: Amplia cobertura previsional y programas de cuidado.

Chile: Avances en salud y envejecimiento activo, aunque con desafíos en equidad.

Colombia ha avanzado con la ley 1251 y el decreto 681 pero, aún enfrenta retos en cobertura y articulación territorial; Colombia puede aprender de ellos adaptando sus estrategias al contexto local nacional.

Conceptos que no omitiremos de algunos autores académicos porque sustentan su formulación:

Según Sandra Huenchuan (CEPAL, 2010) ha sido uno de los principales referentes en América Latina sobre envejecimiento con enfoque en derechos; el envejecimiento debe entenderse

como un proceso social y no solo biológico y no solo biológico, que exige respuestas institucionales integrales.

Patricia Calle Tabares (ESAP, 2019) Plantea que la vejez debe abordarse desde un enfoque administrativo que garantice protección efectiva y participación social.

Alejandro Gaviria Uribe, como ministro de salud, lideró la formulación de la política Pública Colombiana de Envejecimiento Humano y Vejez 2015\_2024, que sirvió de base para el Decreto 681 de 2022.

## **Capítulo 2. Caracterización de los mecanismos de participación social y política aplicados a la implementación de la política pública de envejecimiento y vejez en Duitama en el periodo 2024-2025**

A nivel territorial la política pública de envejecimiento y vejez en Duitama, Boyacá, se inscribe en este marco normativo y conceptual, buscando garantizar los derechos de los adultos mayores en el territorio. No obstante, la implementación en el ámbito local enfrenta desafíos que trascienden la mera voluntad política. Como señala Velásquez (2012), las políticas territoriales a menudo se ven limitadas por la fragmentación institucional, la insuficiencia de recursos y, de manera crucial, por la falta de una participación social y política efectiva. Este último factor es central para la gobernanza democrática, ya que una política pública que no involucra a sus beneficiarios desde el diagnóstico hasta la evaluación corre el riesgo de no ser pertinente ni sostenible (Subirats, 2011). De lo anterior, es pertinente

### **2.1 Mecanismos de participación social y Política aplicados a la política pública del adulto mayor y sus nociones**

Como apoyo al desarrollo de la caracterización de los mecanismos de participación social y política de la implementación de la política pública de envejecimiento y vejez en Duitama, necesitaremos abordar los conceptos que aclara nuestro marco conceptual, de la siguiente manera:

**Política Pública de Envejecimiento y Vejez.** Conjunto de acciones, programas normativos y estrategias diseñadas por el Estado para garantizar el bienestar, la promoción protección y el pleno ejercicio de los derechos humanos de las personas mayores, promoviendo una vejez digna, saludable, autónoma e integrada en la sociedad y buscando superar la vulnerabilidad social y económica. la inclusión y el ejercicio pleno de los derechos de las personas mayores. En Colombia, esta política se orienta a promover el envejecimiento activo, la participación ciudadana y la protección integral. Abordar la vulnerabilidad y priorizarla atención a las personas mayores en situación de extrema pobreza o vulnerabilidad social. *todos estos aspectos fortalecidos en la capacidad jurídica, acceso a la justicia y la defensa de los derechos legales de las personas mayores.*

**Participación Social y Política.** Derecho fundamental como eje central que reconoce a las personas mayores como actores clave en la construcción de su propio bienestar y en la definición de políticas que les afectan que permite a los ciudadanos incidir en las decisiones públicas que afectan su vida. En el caso de los adultos mayores, implica su inclusión en espacios e instrumentos de deliberación para expresar sus necesidades, aportar sus experiencias y se involucren activamente en la formulación, implementación y seguimiento de las políticas públicas, promoviendo así el envejecimiento activo, una vejez digna y el pleno ejercicio de sus derechos. Traducido esto en bienestar integral y proyectar su vida más allá del día a día, fortaleciendo sus redes y reduciendo la soledad.

Se deben establecer canales y fortalecer instituciones que permitan una incidencia real y efectiva de las personas mayores, priorizar y fomentar una ciudadanía activa que busque fomentar la participación ciudadana de las personas mayores en espacios de incidencia a nivel nacional y territorial, erradicar prejuicios que asocian la vejez con declive y desarraigo y a cambio desarrollar una cultura de reconocimiento del valor de las personas mayores y su contribución social.

## **2.2. Mecanismos De Participación.**

Instrumentos, espacios y procesos que permiten a los ciudadanos ejercer su derecho a participar en la gestión pública. En el contexto de la política de envejecimiento y vejez, incluyen los consejos de adultos mayores, las mesas de concertación, los cabildos abiertos y las consultas ciudadanas. Consejos de adultos mayores: Hace referencia a las recomendaciones y sabiduría transmitida por las personas de la tercera edad. Estas recomendaciones abarcan pautas para un envejecimiento saludable que incluye actividad física, alimentación saludable, hidratación, cuidado médico, así como apoyo social y emocional, la autonomía para mantener la independencia, un entorno adecuado que incluye seguridad en el hogar de los cuales es pertinente estudiar los siguientes:

### **2.2.1. Mesas De Concertación**

Son instancias consultivas y de coordinación, donde diferentes actores: gobierno, sociedad civil, academia y los mismos adultos mayores discuten, acuerdan, e implementan acciones para la política pública de envejecimiento y vejez. Su finalidad asegurar un envejecimiento digno, autónomo e independiente, reduciendo desigualdades y se garanticen derechos de esta población.

Son espacios de diálogo y participación ciudadana que involucran a diversos sectores de la sociedad. Están enfocadas en la formulación, desarrollo implementación, seguimiento y monitoreo de las políticas públicas relacionadas con el envejecimiento y la vejez. Genera consensos y acuerdos diferentes entre diferentes actores involucrados para abordar los desafíos y oportunidades de la población mayor.

### **2.2.2. Cabildos Abiertos**

Mecanismo de participación ciudadana donde los mayores pueden expresar sus necesidades y proponer soluciones, para mejorar la política pública de envejecimiento en sus municipios y departamentos. Estos espacios de diálogo y deliberación permiten a las personas mayores incidir activamente en la formulación de políticas de interés para su comunidad en defensa de sus derechos, conectando necesidades y aspiraciones con las corporaciones públicas, como los consejos municipales o las asambleas departamentales siempre que sean de la competencia de la corporación respectiva

### **2.2.3. Consultas Ciudadanas.**

Son procesos ciudadanos que involucran a la comunidad, especialmente a las personas mayores, en la formulación, implementación y evaluación de política pública nacional de envejecimiento y vejez 2022\_2031. Estas consultas que pueden ser presenciales o virtuales a través de diferentes canales buscan incorporar vivencias, necesidades y propuestas de los ciudadanos para construir un envejecimiento más digno, autónomo e inclusivo.

Cómo se realizan las consultas ciudadanas: REUNIONES Y ENCUENTROS: se realizan a través de reuniones y encuentros donde participan en espacios de dialogo organizaciones de las personas mayores, entidades gubernamentales y la sociedad civil haciendo empleo del dialogo.

Enfoque de derechos humanos: La convención Interamericana sobre los derechos de las personas mayores (OEA, 2015) Establece que los Estados deben garantizar el derecho a la autonomía, salud, participación, y protección social de las personas mayores. Josué Lucio Robles Olarte, coordinador del Grupo de Gestión Integral en Promoción Social, participó en la formulación de esta perspectiva en Colombia.

Autores como Guy Peters 2001 y William Dunn 2008 han planteado que las políticas públicas atraviesan un ciclo que incluye la formulación, implementación y evaluación. En este estudio, se aborda la fase de implementación, entendida como el momento en que las decisiones políticas se traducen en acciones concretas por parte de las instituciones. La implementación no es un proceso lineal ni automático; está mediada por factores institucionales, sociales, culturales y políticos que pueden facilitar o entorpecer el cumplimiento de los objetivos trazados.

John Kingdon, (1995) con su modelo de múltiples corrientes, aporta una visión dinámica sobre cómo los problemas, las soluciones y los actores políticos deben alinearse para que una política pública sea efectiva. En el caso de Duitama, la falta de articulación entre la corriente institucional y la corriente de participación social puede explicar los vacíos en la implementación de la política de envejecimiento y vejez.

Por su parte, el enfoque de coaliciones promotoras de Paul Sabatier 1999 permite analizar cómo distintos grupos de interés, con creencias compartidas, influyen en la ejecución de las políticas. En el contexto local, es posible identificar coaliciones que promueven la participación de los adultos mayores, pero también otras que, por omisión o desconocimiento, generan barreras estructurales.

A nivel territorial la política pública de envejecimiento y vejez en Duitama, Boyacá, se inscribe en este marco normativo y conceptual, buscando garantizar los derechos de los adultos mayores en el territorio. No obstante, la implementación en el ámbito local enfrenta desafíos que trascienden la mera voluntad política. Como señala Velásquez (2012), las políticas territoriales a menudo se ven limitadas por la fragmentación institucional, la insuficiencia de recursos y, de manera crucial, por la falta de una participación social y política efectiva. Este último factor es central para la gobernanza democrática, ya que una política pública que no involucra a sus beneficiarios desde el diagnóstico hasta la evaluación corre el riesgo de no ser pertinente ni sostenible (Subirats, 2011).

Finalmente, el pensamiento de Roth Deubel 2002 sobre las políticas públicas en América Latina destaca la importancia de la capacidad institucional, la voluntad política y la participación ciudadana como elementos clave para la efectividad de las políticas. En este sentido, el estudio busca evidenciar cómo la debilidad institucional y la escasa participación de los adultos mayores en Duitama afectan la garantía de sus derechos.

Plantea Luis Jorge Garay (2002) que el envejecimiento debe analizarse desde una perspectiva estructural, considerando factores económicos, sociales, y culturales que afectan la calidad de vida de las personas mayores; esto como proceso multidimensional que también involucran aspectos biológicos, psicológicos.

### **Capítulo III. Recomendaciones para el fortalecimiento de los mecanismos de participación en la política pública local de Duitama**

La investigación realizada en Duitama, considera las siguientes barreras a la participación de adultos mayores (2024-2025) política pública, los hallazgos clave suelen girar en torno al acceso a la información, la brecha digital, la coordinación interinstitucional, la percepción social (edadismo), la infraestructura física, en la implementación efectiva de los programas, donde la política pública promueva el envejecimiento activo, pero la realidad muestra resistencia a la discriminación y exclusión, exigiendo enfoques que garanticen voz, dignificación y autonomía, más allá de la normativa.

#### **3.1. Análisis del referente normativo internacional**

De manera que en cuanto a política pública de acuerdo con Zubiria & María (2024) no se desconoce que actualmente existen desafíos, siendo importante avanzar hacia una sociedad inclusiva, justa para todas las edades. A partir de la inclusión de marcos normativos internacionales armonizados con la realidad nacional, buscando así la atención a la desigualdad y la vulnerabilidad, por lo cual una perspectiva integral y participativa se consolidan como elementos para abordar la problemática y los desafíos aprovechando las oportunidades que el envejecimiento presenta en Colombia; es así como al implementar una visión reflexiva sobre las complejidades de esta políticas partiendo de un enfoque teórico de las políticas públicas y los derechos humanos reconociendo a las personas mayores como sujetos de derechos, promover su inclusión a servicios de calidad, sustentado en la normativa vigente a nivel nacional como internacional logrando desarrollar así programas relacionados con el envejecimiento.

Es por eso que los mismos autores indican que vistos los desafíos de la política de Envejecimiento en Colombia es esencial propender por un fortalecimiento de la política vía inversión en recursos, dotándole de un enfoque multidimensional, promover el envejecimiento activo, el acceso equitativo a los servicios de salud, la eliminación de la discriminación, y la estigmatización así como la coordinación intersectorial y la participación activa de las personas mayores en las decisiones que les afecta; adicionalmente es necesario ver la política a partir de un

enfoque global que permita avanzar hacia una sociedad inclusiva donde se promueva el bienestar y participación de las personas mayores así como su pleno ejercicio de derechos, contando con la colaboración de diversos sectores como la sociedad civil, el gobierno, las organizaciones de adultos mayores debido al impacto profundo que se puede generar en el tejido social.

Es hoy una preocupación global el tema del envejecimiento y vejez de la población en la agenda mundial, por sus implicaciones económicas, sociales y políticas y los retos que conlleva. Entre los años 2015\_2030 la población de adultos mayores pasará de 900 millones a 1.400 millones de personas aproximadamente suponiendo un incremento del 64%. En el momento se estima una población mayor de 76 millones de personas. Europa es el continente que más sigue envejeciendo y en América Latina y el Caribe sin precedentes ha ido cambiando.

Según información suministrada por el DANE (2021) en Colombia en el año 2018 y el Estudio Nacional de Salud, Bienestar y Envejecimiento (SABE), DEL AÑO 2015. Según la encuesta, las personas mayores con respecto a otras poblaciones alcanzan el nivel educativo básico de primaria, con altos niveles de analfabetismo, siendo un reto la inclusión de esta población en las Tics, generar alternativas para garantizar la autonomía económica, potenciar las capacidades, así como incentivar la participación social y productiva.

Las políticas públicas y su socialización son instrumento positivo para el cumplimiento de los derechos de las personas y el mejoramiento de la calidad de vida, también se analiza si el marco jurídico el marco de referencia con relación al envejecimiento y la vejez, son suficientes para garantizar un envejecimiento con calidad de vida. Un análisis integral propone que se englobe al individuo, la familia, y el estado, la sociedad y las relaciones que se dan en torno al envejecimiento a la historia individual y social. Una razón considerable en el aumento de esta población evidencia una crisis de salud pública en la vulneración a los derechos humanos a los adultos mayores, en la economía y las relaciones intergeneracionales. Otro entendido es la poca participación e incidencia de la población mayor en el Estado y la sociedad debido a discriminaciones y estereotipos negativos que les obliga aislarse poco a poco del ámbito social; es así como el proceso de envejecimiento requiere atención especial por parte de los Estados y es un tema prioritario en las agendas internacionales, nacionales y territoriales.

Según Cardona, Estrada & Agudelo, (2006), el término de calidad de vida ha sido utilizado en diferentes áreas del conocimiento, al respecto la economía, la sociología, la psicología, y la

salud pública han aportado a los estudios de calidad de vida, dice La Organización Mundial de la Salud (OMS) “la calidad de vida es la percepción individual de la propia posición de la vida dentro del contexto del sistema cultural y de los valores en que se vive y en relación con sus objetivos, esperanzas normas y preocupaciones”.

A pesar de ser un fenómeno natural del ciclo de la vida conocido por todos los seres humanos, se hace difícil a veces aceptar como una realidad innata. El mundo está experimentando una transformación demográfica: para el 2050, el número de personas mayores de 60 años aumentará, se prevé que este número se duplique, especialmente en los países en desarrollo. Una de cada diez personas es mayor de 60 años; se calcula que para el año 2030 los individuos de la generación del “baby boom” serán ancianos y se cree que este grupo representará el 25% de la población. Sugieren McCarthy y Helm que esto dará lugar a un aumento de morbilidad y de mortalidad en aquellas personas con enfermedades asociadas al proceso de envejecimiento, como lo son las patologías crónicas osteomusculares, lumbares y tumorales, entre otras. Al proceso del envejecimiento se asocian problemas físicos, psicológicos y sociales las cuales pueden ser negativas o positivas. El proceso de envejecimiento es único y cada persona decide como desea vivir esta etapa de la vida, influida directamente por el contexto donde esté inmersa.

A su vez, Hernández & Palacios, (2022) señalan en su documento denominado “desafíos de la política pública para el abordaje de la vejez con una perspectiva de género” se analizaba como las políticas públicas en América latina y el caribe enfrentan retos según las tendencias demográficas, tanto en hombres como mujeres llega de forma distinta la vejez por lo cual son múltiples los desafíos que se encuentran en el diseño e instrumentalización de las políticas públicas de vejez al acercarse al tema de envejecimiento desde la perspectiva de género como asumir el trabajo de ciudades y el derecho a los cuidados en el envejecimiento considerando temas importantes como la edad, genero, la inclusión social, el apoyo económico, temas de salud, direccionándolas a alcanzar un envejecimiento con adecuada calidad.

OMS\_ Decenio del Envejecimiento Saludable (2021\_2030) Promueve acciones globales para mejorar la vida de las personas mayores, con énfasis en salud, participación y entornos amigables y sistemas de cuidado integrales. Impulsa el Decenio del Envejecimiento Saludable 2021-2030.

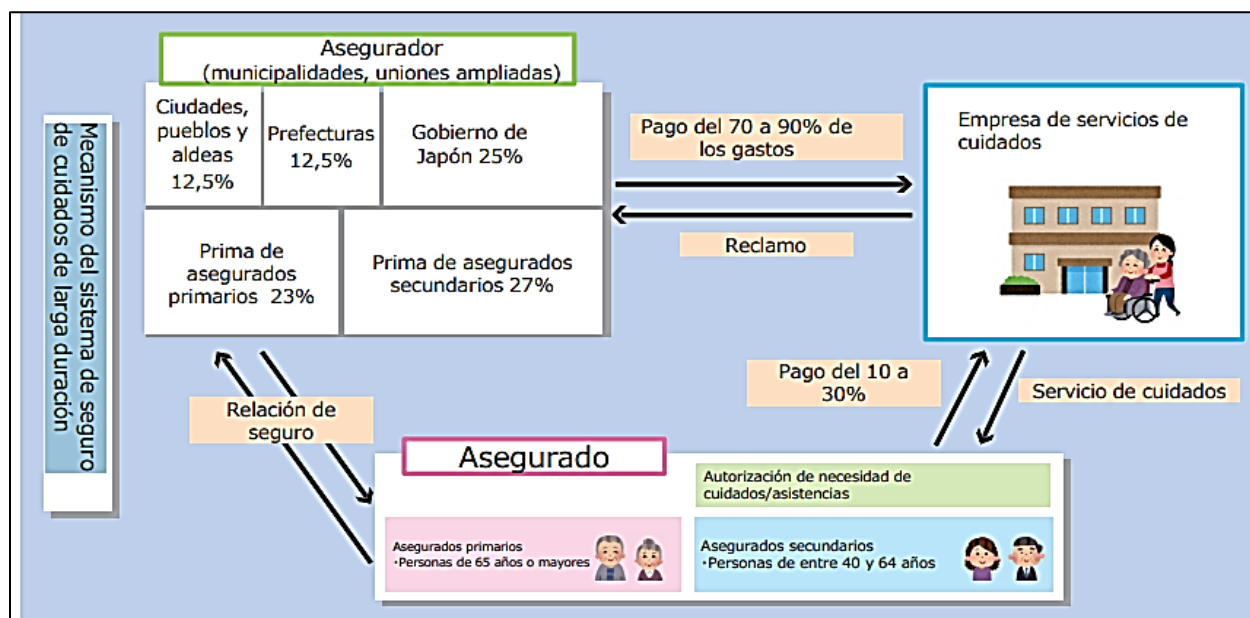
### *Modelos internacionales en políticas públicas sobre envejecimiento y vejez*

En el marco global, el envejecimiento poblacional cada país ha venido desarrollando políticas públicas innovadoras encaminadas a avalar los derechos, el bienestar y la colaboración activa de las personas mayores. Al analizar los modelos internacionales más representativos en el mundo, se logra identificar enfoques, estrategias y estructuras corporativas que brindan aprendizajes meritorios para el diseño e implementación de políticas en Colombia. Los casos más destacados se encuentran en países como: Uruguay, Japón, Suecia y Canadá; cuyas experiencias instruyen disímiles formas de abordar el envejecimiento a partir de perspectivas de cuidado, salud, inclusión social y sostenibilidad.

En primera instancia, se encuentra Japón un país que ostenta el envejecimiento más avanzado del mundo, más del 28% de su población tiene más de 65 años y se pronostica la población adulta para el año 20250 llegaría a un 36% (Asociación Estadounidense de Personas Jubiladas AARP, 2019); de tal manera, que en el año 2000 a fin de dar solución al envejecimiento poblacional y al aumento de familias nucleares —y evitar que las personas abandonen sus empleos para cuidar a familiares; El Ministerio de Salud, Trabajo y Bienestar de Japón (2024) indica que Japón inició a implementar un sistema de seguro de cuidados da largo plazo, siendo el objetivo principal ayudar a los adultos mayores que requieren asistencia; de ahí, que personas con edad entre 40 y 64 años deben afiliarse al sistema obligatorio y cancelar las primas del seguro que conduce a financiar servicios de cuidado a personas mayores que así lo requieren o quizás cubrir tratamientos para alguna enfermedad asociada con el envejecimiento; En consecuencia, aproximadamente 6,9 millones de personas hacen empleo de este mecanismo; es decir, el sistema se basa en la corresponsabilidad social: toda la sociedad debe contribuir al financiamiento del cuidado de los ancianos, asumiendo colectivamente esta necesidad inherente al envejecimiento. El Mecanismo del sistema de seguro de cuidados de larga duración (ver figura 5), se pormenoriza a continuación (Asociación Estadounidense de Personas Jubiladas AARP, 2019).

Figura 5

*Cómo funciona el mecanismo del sistema de seguro de cuidados de larga duración en Japón*



Nota. Adaptado de Sistema de seguro de cuidados de larga duración, por Ministerio de Salud, Trabajo y Bienestar de Japón, 2020, <https://www.mhlw.go.jp/content/12300000/000614776.pdf>. Copyright 2020 por MHLW.

Dando continuidad al tema, se ha de mencionar que en Japón, a través de impuestos nacionales y locales, Japón cubre aproximadamente el 50% del financiamiento total del sistema. El sistema cuya pretensión consiste en evitar que los cuidadores abandonen sus trabajos con miras a cuidar a sus adultos mayores; asimismo, el asegurador del *sistema de cuidados de larga duración* pertenece al gobierno local como son los gobiernos de los municipios y barrios especiales (Ibidem, pág. 2); quien se encarga de pagar entre el 70 a 90% de los gastos correspondientes a los servicios de cuidados, y se encarga de recolectar las primas de los afiliados primarios a fin de gestionar las finanzas del sistema de protección dirigido a los adultos mayores. Los servicios de cuidado disponibles se clasifican de la siguiente manera:

- ✓ Servicios que se utilizan en el hogar, incluyen: visita domiciliaria de cuidados, visita domiciliaria de enfermería, alquiler de productos de bienestar
- ✓ Servicios que se utilizan durante un día de estadía en las instalaciones, etc. Se relacionan con la visita a las instalaciones para los cuidados (Servicio diario) y la visita a las instalaciones para la rehabilitación (Cuidado diario).

En este contexto, se justifica debido a que pueden Japón puede enfrentar enfermedades relacionadas con la edad, también es probable que sus padres necesiten cuidados (MHLW, 2024). Ryall (2021), menciona la vida laboral de los ancianos, así los mantienen activos y empleados para que se continúen sintiendo útiles a la sociedad; de ahí que existe un programa de empleo denominado Silver Jinzai, que contrata personas con más de 60 años para desempeñar trabajos de floricultura, barrido, cuidado de niños o apoyo a personas mayores; quienes devengan un pago diferencial dependiendo de la labor realizada; así los adultos mayores permanecen motivados y perciben que de esta manera ayudan a la población joven a cubrir la necesidad de la mano de obra.

Otras ayudas dirigidas a los adultos mayores se centran en la creación de ciudades Amigables, adaptadas con transporte accesible, viviendas seguras y servicios comunitarios; de igual manera, la tecnología y robótica: permite el uso de robots y dispositivos inteligentes para asistencia en el hogar y centros geriátricos (Titi, 2025). Por otra parte, Murayama et al. (2019) indica que en Japón se ha creado programas que vinculan jóvenes y mayores para fortalecer el tejido social, programas denominados educación intergeneracional.

Según Johansson (2023) otro de los países que se destaca por sus políticas públicas en tema de envejecimiento y vejez es Suecia, ya que es un país que cuenta con un sistema de bienestar universal y solidario que garantiza a la población en general atención médica, servicios sociales, pensiones y cuidados a lo largo de la vida. En cuanto al cuidado de personas mayores y con discapacidad la responsabilidad recae en el sector público y se financia con fondos estatales acorde con las necesidades individuales, sin depender de los recursos de quien ostenta la movilidad reducida. Este modelo busca ser asequible para todos, aunque se promueve la autonomía personal y evitando que los lazos familiares se conviertan en compromisos legales. Siendo el cuidado de los adultos mayores una responsabilidad de Estado, se elimina la responsabilidad cualquier obligación legal o requisito constitucional para que los hijos adultos se hagan responsables del cuidado o seguridad financiera de sus padres mayores; así, los vínculos familiares deben ser voluntarios y no forzosos.

Gergen (2013) menciona que, los municipios suecos proporcionan alimentación a los adultos mayores en centros de día para adultos; de igual manera, el servicio de transporte para esta población vulnerable no tiene costo alguno al igual que para el acompañante del adulto

mayor y; Los cuidadores informales, incluyendo a la familia, también reciben subsidios directos y salarios. los cuidadores reciben subsidios directos y salario; además, cuatro horas de receso a la semana, así como el ingreso a servicios de asesoramiento, grupos de apoyo y ejercicio. El gobierno sueco brinda seguridad y bienestar a los adultos mayores a través de un sistema de servicios públicos consistente y poderoso; conjuntamente, las personas encargadas de cuidar a los ancianos, incluyendo a los familiares reciben contribuciones directas y salarios; asimismo, cuatro horas de receso a la semana, así como el derecho a servicios de consejería, grupos de apoyo y ejercicio; conjuntamente, reciben vivienda y cuidado de la red nacional de cuidadores capacitados que atienden en casa.

Dinamarca es un país escandinavo con aproximadamente 5 millones de habitantes cuyo modelo de atención centrado en los adultos mayores, busca mejorar las condiciones de vida de las personas mayores en la persona, particularmente caracterizado por un amplio sistema de seguridad social y un nivel alto de igualdad de ingresos. El cuidado de los adultos mayores se ha convertido en una corresponsabilidad social por medio del programa que denominan *Estado de Bienestar Danés* (1980) basado en que todos los ciudadanos pueden gozar de ciertas prestaciones y servicios sociales fundamentales. La página web Euro Carers (2023) señala que el sistema danés y el programa de cuidados de larga duración (CLD) se tipifica como uno de los más completos de la Unión Europea; de hecho, la política de atención a las personas mayores en Dinamarca busca promover un mejoramiento de vida y autonomía mediante servicios personalizados, inclusive en circunstancias de enfermedad o discapacidad con movilidad leve o moderada, la ayuda se dirige en fortalecer el autocuidado y fomentar el envejecimiento saludable, proporcionando su contribución en las acciones diarias; de ahí que, el sistema se estructure con un mayor enfoque en la atención médica preventiva y la rehabilitación; el programa lo financia el pago de impuestos de los ciudadanos y los ingresos corrientes establecidos en ayudas estatales. Las políticas con fines preventivos contemplan la construcción de viviendas adaptadas para estas personas mayores; al mismo tiempo, se reitera en el autocuidado y en actividades seguras de prevención, recuperación y fomento de la salud

Otro de los países con una sólida política pública de envejecimiento y vejez, hace referencia a Canadá. El sistema canadiense para el envejecimiento y la vejez se fundamenta principios conformados por protección social, cuidado médico universal y servicios comunitarios; de ahí, que

se mencione que para la OCDE los índices más elevados en redes de seguridad de ingresos para la vejez se encuentran en Canadá.

Canadá ostenta un sistema de pensiones que busca garantizar a quienes se encuentran en el mercado laboral logren una pensión para su vejez frente a la merma de ingresos jubilación, enfermedad, incidente, invalidez o fallecimiento. Castro (2000) menciona que, a partir de 1951 Canadá avala una pensión universal a todos los ciudadanos canadienses o residentes legales mayores de 65 sin tomar en cuenta su nivel de ingresos; para ello este programa se compone de dos partes: un ingreso mensual garantizado OAS, igual para todos, y una ayuda económica condicionada GIS reservado para quienes ostentan ingresos bajos, con el fin de asegurar un nivel mínimo de vida digno; por consiguiente, ambos programas fueron diseñados para que no fueran permeados por decisiones políticas ni por oportunismos electorales. De igual manera, Castro (2021) al referirse al modelo de pensiones canadiense menciona que se estructura a partir de tres pilares, así:

Básico (Primer Pilar). Financiado por impuestos nacionales y busca garantizar un ingreso pequeño en la vejez e indemnizar la pérdida de ingresos.

Contributivo (Segundo Pilar). Sistema de contribución obligatoria para trabajadores. Estos sistemas obligatorios de seguridad social son financiados con contribuciones de los trabajadores, que conceden beneficios en caso de pensionarse, discapacidad o fallecimiento.

Voluntario (Tercer Pilar). Incluye planes de pensión; los cuales incluyen planes privados y el ahorro personal simbolizan un mecanismo clave del ingreso en la jubilación, aún más para quienes ostentan ingresos elevados y buscan dar continuidad al estilo de vida al dejar de trabajar.

El modelo de viabilidad financiera de la Renta Básica (RB) en Canadá radica en valuar es capaz de mantener administradamente la cancelación de una cantidad pequeña de dinero a toda la población mayor a 65 años, sin condiciones, de forma continua y sostenible en el tiempo; no obstante, se ha demostrado que el modelo canadiense es financieramente viable. Aunque la pensión está dirigida solo a personas mayores de 65 años o en su defecto a partir de los 60 si tienen pareja, es individual, no contributiva y universal dentro de ese grupo; evidenciando que la equidad social puede ir de la mano con la sostenibilidad económica.

En Países Bajos, el plan de urbanismo fue modificado a fin de cuidar a los adultos mayores al aplicar la filosofía del cuidado y dignidad humana; cambios que también traen consigo modificaciones a las viviendas de las personas de la tercera edad, un concepto que en principio fue visto como la ayuda dirigida a los pobres y se tipificó como un trato discriminatoria hasta que las mismas políticas públicas establecieron que trabajadores activos debían contraer la responsabilidad de las personas adultos mayores, una decisión tomada con fundamento en el artículo 25. Numeral 14 de la Declaración de Derechos Humanos, que hace referencia al derecho de las personas mayores y su alimentación (Galeano, 2021)

A nivel Latinoamericano y del Caribe se evidencia los intentos por proteger los derechos de los adultos mayores en países como Uruguay, Chile y Costa Rica. Londoño et al. (2023) revela que el país uruguayo en 2016 se convirtió en el primer país en corroborar la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de los adultos mayores; junto a Colombia en el 2022 fue el penúltimo país en hacerlo. Estos dos países presentan características sociales y económicas diferentes; Uruguay ostenta un mayor índice de envejecimiento que Colombia; no obstante, el nivel de pensiones en Uruguay llega al 96% y Colombia un 27%; de tal forma que, en Uruguay, la vejez se registra como la influencia del contexto social en el que se desarrolla; en tanto, en Colombia se entiende como algo más individual que demanda abordar los derechos de estas personas en la colectividad. Uruguay concibe la vejez como una etapa de la vida que permite visibilizar la fragilidad de esta población, aunque se aclara que dicha condición no es generalizada. En otras palabras, el país presenta la vejez como un fenómeno social y colectivo, vinculado a derechos y contextos, mientras que en Colombia suele abordarse desde una perspectiva más individual. Además, el marco legal uruguayo es explícito en la protección de los derechos de las personas mayores.

Chile, ostenta programas dirigidos a personas en etapa de la tercera edad; tal es el caso Programas de SENAMA con Enfoque de Género, el cual está orientado a crear relaciones sociales con relaciones con vecinos, familiares, organizaciones comunitarias, servicios públicos y grupos de apoyo. Otro es el programa de servicios de atención al adulto mayor y consiste en la entrega de viviendas construidas por el programa, a fin de ser otorgadas en calidad de préstamo a personas mayores, pero sin convertirlos en propietarios legales de las viviendas. Kornfeld (2002) enuncia

los programas contemplados en las Políticas Públicas de Género y Vejez en Chile; así: el programa de turismo social que consiste en financiar viajes de un día para personas mayores vulnerables, avalando su derecho al ocio y la recreación mediante visitas a lugares turísticos y culturales. Otro de los programas corresponde a Asesores Senior dirigido a la inclusión social de personas mayores pensionadas, especialmente docentes, que transmitan sus conocimientos apoyando el aprendizaje y progreso de niños y niñas. También se encuentra el programa fondo de iniciativas autogestionadas para organizaciones de mayores, consiste en la entrega de recursos dirigidos a financiar proyectos de empresas de personas mayores en todo el país. Además, se dicta seminarios por el buen trato hacia las personas mayores; siendo el propósito enseñar el buen trato y difundir las normas jurídicas ante circunstancias de maltrato físico, psicológico, patrimonial.

Costa Rica: Sistema de salud universal, la caja costarricense de seguro social (CCSS) garantiza cobertura médica integral para el adulto mayor. Pensiones no contributivas, ofrece apoyo económico a adultos mayores sin ingresos ni cotizaciones previas. Programas de Envejecimiento activo: centros diurnos, actividades culturales y recreativas en todo el país. Alta Puntuación en Calidad De Vida: Según el BID, Costa Rica lidera en acceso y calidad de servicio para personas mayores.

Otros países destacados:

Argentina: Amplia cobertura previsional y programas de cuidado.

Colombia ha avanzado con la ley 1251 y el decreto 681 pero, aún enfrenta retos en cobertura y articulación territorial; Colombia puede aprender de ellos adaptando sus estrategias al contexto local nacional.

Conceptos que no omitiremos de algunos autores académicos porque sustentan su formulación:

Según Sandra Huenchuan (CEPAL, 2010) ha sido uno de los principales referentes en América Latina sobre envejecimiento con enfoque en derechos; el envejecimiento debe entenderse como un proceso social y no solo biológico y no solo biológico, que exige respuestas institucionales integrales.

Patricia Calle Tabares (ESAP, 2019) Plantea que la vejez debe abordarse desde un enfoque administrativo que garantice protección efectiva y participación social.

Alejandro Gaviria Uribe, como ministro de salud, lideró la formulación de la política Pública Colombiana de Envejecimiento Humano y Vejez 2015\_2024, que sirvió de base para el Decreto 681 de 2022.

Enfoque de derechos humanos: La convención Interamericana sobre los derechos de las personas mayores (OEA, 2015) Establece que los Estados deben garantizar el derecho a la autonomía, salud, participación, y protección social de las personas mayores. Josué Lucio Robles Olarte, coordinador del Grupo de Gestión Integral en Promoción Social, participó en la formulación de esta perspectiva en Colombia.

Autores como Guy Peters 2001 y William Dunn 2008 han planteado que las políticas públicas atraviesan un ciclo que incluye la formulación, implementación y evaluación. En este estudio, se aborda la fase de implementación, entendida como el momento en que las decisiones políticas se traducen en acciones concretas por parte de las instituciones. La implementación no es un proceso lineal ni automático; está mediada por factores institucionales, sociales, culturales y políticos que pueden facilitar o entorpecer el cumplimiento de los objetivos trazados.

John King don, (1995) con su modelo de múltiples corrientes, aporta una visión dinámica sobre cómo los problemas, las soluciones y los actores políticos deben alinearse para que una política pública sea efectiva (ver tabla 1). En el caso de Duitama, la falta de articulación entre la corriente institucional y la corriente de participación social puede explicar los vacíos en la implementación de la política de envejecimiento y vejez.

**Tabla 1***Aplicación del modelo de King don al envejecimiento y la vejez*

Corriente	Aplicación al envejecimiento y la vejez	Ejemplos en Colombia y Uruguay
<b>Corriente de problemas</b>	Se reconoce que el envejecimiento de la población conlleva a enfrentar desafíos sociales, financieros y higiénicos	<b>En Colombia</b> , el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, es el ente encargado de establecer el incremento de la población adulta mayor en el territorio colombiano.  <b>En Uruguay</b> , el Instituto Nacional de Estadística (INE y Ministerio de Desarrollo Social) MIDES demuestra el rápido envejecimiento y el impacto en pensiones, salud y cuidados.
<b>Corriente de políticas</b>	Los planteamientos estructurados y normativos a fin de abordar el envejecimiento a partir de una orientación de derechos, curso de vida y colaboración.	<b>En Colombia</b> la política nacional que busca garantizar los derechos y mejorar la calidad de vida de las personas mayores en Colombia (2022–2031) a través de la implementación de ejes estratégicos  <b>En Uruguay</b> El Plan oficial uruguayo (2021–2025) con metas y acciones para el bienestar de las personas mayores.
<b>Corriente política</b>	Acción gubernamental decisiva, influencia de organizaciones sociales, clima político propicio o articulaciones internacionales	<b>En Colombia</b> , la ratificación de la Convención Interamericana sobre los Derechos de las Personas Mayores en 2020 se constituye en un tratado internacional adoptado por la OEA que reconoce a las personas mayores  <b>En Uruguay</b> , el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) es el ente rector en Uruguay para temas de inclusión, protección social y derechos humanos, dirigido a los adultos mayores

Fuente. Adaptado de Durán, A (2020).

¿Cómo incluir temas dentro de la agenda pública?: el caso "must carry" en Colombia a la luz del modelo de corrientes múltiples de John Kingdon.

Por su parte, el enfoque de coaliciones promotoras de Paul Sabatier 1999 permite analizar cómo distintos grupos de interés, con creencias compartidas, influyen en la ejecución de

las políticas. En el contexto local, es posible identificar coaliciones que promueven la participación de los adultos mayores, pero también otras que, por omisión o desconocimiento, generan barreras estructurales.

Finalmente, el pensamiento de Roth Deubel 2002 sobre las políticas públicas en América Latina destaca la importancia de la capacidad institucional, la voluntad política y la participación ciudadana como elementos clave para la efectividad de las políticas. En este sentido, el estudio busca evidenciar cómo la debilidad institucional y la escasa participación de los adultos mayores en Duitama afectan la garantía de sus derechos.

Plantea Luis Jorge Garay (2002) que el envejecimiento debe analizarse desde una perspectiva estructural, considerando factores económicos, sociales, y culturales que afectan la calidad de vida de las personas mayores; esto como proceso multidimensional que también involucran aspectos biológicos, psicológicos.

### **3.2. Hallazgos Institucionales.**

Desde la observación desde el Plan de Desarrollo vigente para el municipio de Duitama:

Los hallazgos más relevantes encontrados en el contexto de Duitama al aplicar el sistema metodológico cualitativo, deductivo-analítico descriptivo-analítico realizado desde la base de análisis de datos estadísticas del avance de la política pública a nivel nacional y local para aterrizarlo en entrevistas a personas profesionales en salud y bienestar y cuidado de los adultos mayores, como también a través de derecho de petición remitido a la secretaría de Hacienda e Integración social, quienes respondieron por medio digital y en físico un contenido presupuestal de recursos, según vigencias transferidos por la nación 2020-2023 y 2024y 2025; como también recursos propios (recaudados a través de la estampilla pro adulto mayor y transferencias del departamento y aportes de centros vida, se observa un superávit, estimula tener compromiso de educación a cuidadores, se resaltan compromisos pero no identificados por tanto no especificados, sin resultado alguno porque no hay programas, proyectos ni realizados tampoco a realizar con respecto a beneficiar a la población adulto mayor.

En la presente administración en su Plan de Desarrollo a ejecutar, no existe dentro de sus prioridades fortalecer la política pública de Envejecimiento y Vejez, porque es preocupación de la sociedad a nivel global, enfrentar con diligencia este desafío general el cual implica solución en muchas áreas: seguridad social o pensional para dar alivio económico y restar el empobrecimiento de la población, así como prevenir situaciones de salud calamitosas e incapacitantes física y mentalmente que impliquen gastar en recursos económicos ( que podrían utilizarse para cubrir otras necesidades) y así se conserve la autonomía de cada persona evitando obviamente la dependencia a lo que se ven abocados muchos adultos mayores. En el Plan de desarrollo vigente la población de adulto mayor está inmersa en personas vulnerables sin abordar determinantes sociales, económicas, culturales y de nivel educativo. por tanto, no se ha atendido en estos dos períodos (2024-2025) a este grupo atareo para reclamar la universalización de los diferentes servicios de atención social y de salud integral, facilitar mecanismos para envejecer con bienestar (Vera,2016).

Al no realizar programas, proyectos, hay falta de articulación entre entidades (salud, bienestar social, cultura) en aras de una oferta unificada e integral.

. Burocracia: en procesos complejos para acceder a programas y subsidios, debido a una investigación personal, que dichas ayudas son prestadas, teniendo presente que quienes han sido favorecidos, atribuyen dichos auxilios a padrinzgos políticos, resultantes de haber promovido las campañas electorales de quienes gozan hoy de su estancia en los atriles de la autoridad y no debido a un estudio de las vulnerabilidades y necesidades de la población objeto.

.. Financieros: no se concretan en acciones con resultados que benefician puntualmente a esta población, ya que los sistemas de recolección de datos son bastante precarios y la toma de muestras no son constantes ni concordantes a la implementación estable de acciones concretas.

. Falta de sensibilización en funcionarios con poca formación sobre envejecimiento activo y derechos de los mayores, lo cual conlleva a que el servicio que se ofrece y se presta por parte de dichas instituciones no sea efectivo en alcance y en calidad de este y la población de adulto mayor se retracte en la solicitud de los mismos.

### **3.3. Hallazgos Normativos.**

La Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez existe, (decreto 681/2022) que se implementa con rezago a nivel departamental y en consecuencia a nivel local.

. Indicadores débiles: el reto es la aplicabilidad, La implementación lenta. La dificultad para medir el impacto real de la participación.

. Vacíos en la articulación: porque la normativa nacional no siempre se traduce eficazmente en acciones locales específicas para Duitama, ya que el rastreo de datos es bastante insuficiente, actualmente las decisiones que se toman al respecto de la implementación de la normativa se basan en la motivación política de las autoridades de turno, lo cual hace imprecisas y poco eficaces, así como insostenibles el impacto de las intervenciones, lo cual hace necesaria la implementación de metodologías y sistemas que permitan la obtención de los datos poblacionales, el impacto de la aplicación de la normativa, la población no atendida, entre otros.

A nivel local las políticas en la norma marcan metas establecidas, sin embargo, la concesión de presupuestos de manera parcializada permite que la laxitud en la implementación real de dichas políticas y por lo tanto de desfinanciación de los programas más importantes y con mayor impacto en la población del adulto mayor, tal es el caso de la sostenibilidad y asistencia a los centros vida, los cuales necesitan de inversión anual y cofinanciación territorial departamental.

### **3.4. Hallazgos Sociales.**

Falta de cultura y reconocimiento cultural lo que invisibiliza los aportes del adulto mayor. Carencia de indicadores claros, sin métricas específicas es difícil evaluar avances y exigir rendición de cuentas. Estos vacíos sociales son los que realmente justifican las respuestas: mesas

de trabajo permanentes, inclusión de planes de desarrollo, capacitación de funcionarios, participación de los mayores y campañas de sensibilización.

Edadismo: Se le discrimina al adulto mayor basada en la edad, que afecta especialmente a personas mayores al limitar sus oportunidades y reforzar estereotipos negativos que ven la vejez como incapacidad o carga, (hacia los demás y hacia uno mismo) por la edad, combatirlo implica cambiar imaginarios sociales.

. Brecha Digital: Dificultad para acceder al conocimiento y practica de la tecnología y poder participar en espacios virtuales, dando ocasión a la participación ciudadana activa, crear diseñar estrategias diferenciadas para territorios urbanos y rurales; de manera que cada propuesta se convierte en una respuesta concreta a los desafíos de legitimidad, equidad y sostenibilidad que enfrenta la política pública en el período 2024-2025. Las herramientas digitales acerca a la administración local a la comunidad.

. Infraestructura Inadecuada: Los espacios públicos no siempre son accesibles (transporte, parques, centros comunitarios). Sobre este tema es bastante bien sabido que hace falta la rigurosidad en la implementación de elementos accesibles tales como; rampas, losetas táctiles, elevadores, barandillas, en zonas públicas y privadas, las cuales son de inmenso apoyo al adulto mayor que contando con algún tipo de limitación física, haga el esfuerzo por seguir disfrutando y participando de la vida en sociedad.

. Baja Participación ciudadana : La mayoría de los adultos mayores no se ven como agentes de cambio (Autopercepción), sino como receptores pasivos, sus ánimos se ven minados debido a la llegada de múltiples cambios, entre ellos, el deterioro progresivo de sus capacidades físicas, las cuales suelen ir de la mano de las mentales, esto debido a la es casa preparación en

hábitos saludables en ingesta y obtención así como de accesibilidad en la obtención de alimentos adecuados y del desarrollo y promoción de la actividad física necesaria en el mantenimiento de la masa muscular, de igual forma, en la vivida discriminación por la edad que inclusive parte de su autoconcepto.

. El abandono que viven la población en su etapa senil sea por la falta de recursos del núcleo familiar, por carencia de empatía sobre las dificultades y cambios propios de estas edades o por la inconveniencia insostenible al afrontar enfermedades, son bastante comunes y con enorme posibilidad uno de los factores más preponderantes y preocupantes de los que adolece en general la población anciana.

. Centros Vida: Con escasos recursos económicos y escaso apoyo de la administración local, y de las familias que dejan en casi total abandono a sus seres queridos. Y otros hogares geriátricos que no tienen capacidad de atención. Grupos de adultos mayores, y juntas de acción comunal encuentran limitantes para fortalecerse poseen muchos vacíos y obstáculos para desarrollar bienestar. Importante resaltar que los dineros recaudados a través de la estampilla pro-adulto mayor durante el periodo 2024, no ha sido ejecutada en el transcurso del 2025, según la información suministrada a través de la secretaría de hacienda y la secretaría de integración social, lo cual manifiesta el total desinterés y falta de compromiso en el cuidado por parte de la actual administración sobre la población objeto de estudio.

## Conclusiones

Coordinar para fortalecer las instituciones con indicadores claros, lo que me permite ampliar el argumento bajo tres dimensiones puntuales:

Primera dimensión: Legitimidad institucional, lo cual redundará en confianza ciudadana, se hará públicos y así la ciudadanía y los actores sociales podrán evaluar el cumplimiento de los compromisos verificables dando lugar a la dignificación de la vejez en el contexto social, a su vez se generará confianza en las instituciones locales y evitará que las políticas se vean solo como declarativas.

Segunda dimensión: capacidad de gestión y eficiencia explica que los indicadores no solo miden resultados, sino que orientan la asignación de recursos, dan prioridad a programas y advierten de fallas en la implementación. En un contexto como Duitama, donde las instituciones pueden tener limitantes presupuestales, los indicadores ayudan a optimizar esfuerzos e impactar.

Tercera dimensión, Comparabilidad y sostenibilidad, contar con indicadores definidos, se pueden comparar avances entre periodos o entre municipios lo que facilita aprender de las experiencias exitosas y poder garantizar continuidad más allá de los cambios de gerencia. Sin indicadores las acciones son invisibles.

Crear mesas de trabajo de manera permanente entre alcaldías, gobernaciones y ministerios: Con esta idea se introduce un sistema de gobernanza multinivel y esto hará que se dé una articulación constante.

Esto demuestra coherencia en la implementación, las mesas de trabajo permiten que las políticas de envejecimiento no se fragmenten entre niveles de gobierno lo que garantiza, de esta

manera de asegurar que las acciones locales estarán alineadas con los lineamientos nacionales y departamentales.

Al ser permanentes las mesas de trabajo, por tanto, trascenderán los cambios de administración, esta continuidad evita que los programas para adultos mayores sean interrumpidos cada cuatro años, garantizando sea sostenible. A su vez, las alcaldías pueden compartir experiencias y buenas prácticas e innovaciones locales, mientras los ministerios aportan recursos técnicos y normativos. El flujo de información fortalecerá la capacidad institucional. Aunque las mesas de trabajo son interinstitucionales, (permitiendo la participación social directa) estas abren espacios de consulta con organizaciones de adultos mayores, conectando con las realidades sociales.

Garantizar financiamiento estable y específico para envejecimiento en los planes de desarrollo: esto significa darle a la política pública un lugar fijo y no dependiente de voluntades coyunturales. Al incluir el envejecimiento como eje específico en los planes de desarrollo convirtiéndose en necesidad transversal que debe cumplirse por mandato del plan.

Los planes de desarrollo son la base para la asignación de recursos. Si el envejecimiento está explícito, no dependerá de coyunturas políticas, seguro es que haya partidas presupuestales estables; así quedarán sujetas a indicadores y seguimiento y evaluación, lo que permite medir avances y exigir rendición de cuentas. Un eje específico obliga a que salud, cultura, infraestructura y desarrollo social integren acciones para la población mayor, evitando la fragmentación. Se fortalecerá así la dignidad y participación de las personas mayores.

Capacitación a los funcionarios en gerontología, e inclusión social y gestión comunitaria: lo que conecta la política pública con la realidad cotidiana de los adultos mayores. La capacitación a funcionarios brinda herramientas de sensibilización y técnicas para comprender los procesos de envejecimiento, promueve políticas basadas en derechos. Ayuda a los funcionarios a reconocer la diversidad de la vejez, promueve prácticas libres de discriminación, fortaleciendo la empatía institucional hacia los adultos mayores. Fortalecerían así la articulación de las juntas de acción comunal con asociaciones de adultos mayores y colectivos locales, generando políticas más legítimas y sostenibles. Se asegura que los planes y programas se traduzcan en acciones concretas y adaptadas a las necesidades locales de Duitama.

Incluir activamente a los adultos mayores en la toma de decisiones, creando consejos consultivos locales y diseño de programas. Fomentar metodologías participativas (talleres, encuentros, entrevistas). Lo que pondría a los adultos mayores en el centro de la política pública, no solo como beneficiarios sino como actores con voz y capacidad de decisiones, construyendo con la voz directa de quienes viven la vejez, fortaleciendo así la legitimidad de las políticas.

Los adultos mayores aportan conocimientos y memoria histórica que enriquece el diseño de programas, estas experiencias son insumos para políticas más pertinentes. A través de talleres, mesas de diálogo y metodologías colaborativas harán que los adultos mayores sientan que son parte de la construcción de soluciones. Promoviendo a su vez la autonomía en el contexto social de Duitama.

Diseñar estrategias diferenciadas para territorios rurales: Se hace fundamental porque la realidad de la vejez en estos contextos es muy distinta a la urbana. Los adultos mayores en estos

territorios enfrentan mayores barreras de acceso a servicios de salud, transporte y programas sociales. estrategias diferenciadas permiten atender estas brechas con pertinencia.

En el campo, la vejez está muy ligada a las prácticas comunitarias, familiares y productivas: las políticas deben reconocer esos saberes y diseñar programas que fortalezcan la identidad rural y la participación comunitaria; la falta de vías, transporte público y conectividad digital limita la inclusión de los adultos mayores rurales lo que puede redundar soluciones de movilidad y acceso a la información. Una manera justa de que lleguen a veredas y corregimientos recursos es diferenciar estrategias con equidad territorial. Así garantizaremos dignidad y la participación de esta población mayor.

Transformar imaginarios sociales en campañas de sensibilización que muestren la vejez como etapa de aportes y experiencias: Para lograr un cambio cultural, fortalecer la inclusión la cohesión social y la dignidad en el contexto social de Duitama. Pasar de ver la vejez como carga o dependencia a reconocerla como fuente de saberes, memoria, y resiliencia comunitaria, mostrar historias de adultos mayores que han contribuido a la sociedad, en educación, la cultura, trabajo comunitario o la vida familiar ayuda a que la sociedad valore a la vejez como capital social. sensibilizar sobre la importancia de la experiencia acumulada, conlleva a promover el respeto intergeneracional y a construir vínculos entre jóvenes y mayores.

Las campañas ayudan a desmontar imaginarios negativos como la fragilidad, improductividad y reemplazarlos por narrativas positivas de participación, creatividad y liderazgo.

Promover narrativas positivas en medios locales y espacios comunitarios: Reconocer y darle un espacio de reconocimiento en la vida pública a la vejez transforma la percepción social ; al difundir historias en periódicos locales, radios comunitarias, canales regionales, se fortalece la

imagen de la vejez como aporte social y cultural ,( como ruta de vida) lo que genera orgullo; mostrar adultos mayores en activos en deportes, cultura, liderazgo comunitario o en emprendimientos crea modelos inspiradores que rompen estereotipos de dependencia.

Se pueden aprovechar espacios como parques, bibliotecas, centros culturales, las mismas juntas e acción comunal, donde se narren experiencias de vida, fomentando el encuentro intergeneracional, generando un cambio duradero y la forma en que la sociedad percibe la vejez, promoviendo respeto y valoración, dignificando la vida en todas sus etapas.

Como conclusión de la entrevista, se tiene que la entidad con mayor trayectoria y experiencia en materia del cuidado, protección y sostenimiento del adulto mayor, de envergadura municipal, pero con repercusiones a nivel regional, y que a esta entidad acuden diferentes instituciones de carácter privado y público, se evidencia su prestigio en dicha materia, es un poco desalentador que al tocar las puertas de la presente institución de loables esfuerzos, la respuesta obtenida ha sido de rechazo ante la posibilidad en el desarrollo de la presente investigación en ésta fase que pretende establecer un vínculo próximo que permita conocer de cerca la realidad de la implementación de las políticas públicas de envejecimiento y vejez en el municipio de Duitama ya que al enviar la solicitud de la entrevista, no fue posible tener una respuesta positiva, derivando en tener que aplicar la presente entrevista a la persona que nos abrió la puerta de la institución, no nos autorizó a publicar sus datos personales, pero nos dedicó unos minutos a responder dichas preguntas.

Se aclara que hay un amplio desconocimiento de las normas y leyes que exponen los derechos enfocados al amparo del adulto mayor. Es preocupante que las directivas de diferentes instituciones de carácter privado vean con ojos de prevención, el desarrollo de investigaciones

como la presente, la cual, pretende apoyar las labores que ellos mismos desarrollan y aportar socialmente al desarrollo y fortalecimiento de acciones tendientes al cuidado de nuestros abuelitos.

Abordando el tema de fragmentación institucional, destacando la falta de articulación entre niveles del gobierno y entidades públicas respaldo privado esto dificulta la implementación efectiva de las políticas de envejecimiento, a pesar de que el marco normativo del decreto 681 del 2022 adopta e instituye la formulación de un Plan Nacional de Acción Intersectorial de la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez, el cual tiene como uno de sus objetivos servir de orientación técnica y metodológica en todo el país, la descentralización y heterogeneidad territorial que en Colombia nos rige, conlleva a que se aplique con disparidad territorial, generando que unas regiones avancen más que otras, sumado a la no coordinación entre sectores, esto es, entidades territoriales, organizaciones civiles e incluso el sector privado, hace que sea bastante compleja su articulación al no hallar los mecanismos de coordinación efectiva que deriven acciones dispersas y esporádicas. A su vez, el decreto a pesar tener difusión nacional no tiene aplicación territorial, generando brechas por desigualdad y riesgo de desintegración.

Esto genera vacíos de atención y duplicidad de esfuerzos. Lo que limita la efectividad de su implementación ya que para que esto sea posible, no es suficiente con el debido diseño de normas, se requiere de la implementación de modelos de monitoreo eficientes que sean constantemente revisados y que estén dentro de las prioridades de las autoridades territoriales locales.

Limitaciones presupuestales y de recursos humanos: ya que a pesar de que el decreto 681 del 2022 demanda la capacitación y profesionalización en la atención a nuestros adultos mayores, Duitama cuenta con personal reducido y de alta rotación, siendo ésta una evidencia clara incluso

en los centros de atención privada ya que actualmente funcionan en el municipio y por los cuales ha venido tomando relevancia.

Una posible acción planteada como efecto que mitigue este impacto es la solicitud y compromiso del apoyo directo del ministerio de salud y el Observatorio Nacional de Envejecimiento y Vejez, creada a partir del soporte multisectorial entre funcionarios de estas instituciones, lo cual reduciría gastos al no generar cargos nuevos, de igual manera aprovecha las estructuras creadas y mejora la articulación sin que ello conlleve grandes inversiones, de tal manera que se llame la atención del gobierno nacional sobre el municipio de Duitama con la aplicación de mesas trimestrales o semestrales que evalúen el avance de las acciones y programas en el campo de la salud, cultura, educación, EPS, organizaciones comunitarias y privados.

### **Buenas prácticas internacionales adaptables al contexto colombiano**

Modelos internacionales como el japonés, danés, canadiense, uruguayo y chileno; podrían adaptarse al modelo de política pública en Colombia; mediante el Sistema de Salud, planes territoriales y pensiones no contributivas, asegurando condiciones dignas y equitativas para la vejez.

Colombia podría replicar la estrategia que aplica Japón y consiste en contar con un Seguro de Cuidados de Larga Duración obligatorio, financiado por contribuciones de recursos humanos de las empresas, empresarios y el Estado, que cubre servicios domiciliarios, centros de día y residencias. Esta estrategia se justifica al garantizarle atención integral a las personas adultos mayores dependientes, ayuda en la reducción de la carga sobre las familias y profesionaliza el cuidado. Colombia puede adaptar este mecanismo implementándolo en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, al crear un seguro obligatorio de cuidados de largo plazo.

Además del seguro de cuidados de largo plazo, Japón brinda otros mecanismos que Colombia podría adoptar: la integración laboral de adultos mayores, que puede ayudar en la carencia de mano de obra en los jóvenes; estos adultos realizarían oficios como mantenimiento de jardines, siembra de cultivos, mantenimiento de parques, servicios comunitarios.

Con respecto a Suecia se constituye en derecho ciudadano el acceso a servicios de apoyo y cuidados, servicios que se financian con impuestos; de tal manera, que los programas no se focalicen, sino que sean universales, lleguen a todos sin discriminación alguna. El país sueco, también cuenta con un programa de vivienda digna y adaptada, que se entrega al adulto mayor más no se le escritura, pero puede vivir en ella sin pagar un solo centavo de arriendo; así se le garantiza privacidad, autonomía y calidad de vida; conjuntamente, los municipios organizan centros de día y programas de envejecimiento activo donde los adultos mayores pueden socializar y mantener una vejez activa, procurando evitar que sean las mujeres quienes se responsabilicen de llevar sobre sus hombros el cuidado de los adultos mayores de su familia.

En el caso de Uruguay, este país suramericano reconoce la vejez como un fenómeno social y colectivo, con enfoque de derechos humanos; ha establecido un programa de nacional integrado de cuidados que se soporta en prestar Servicios domiciliarios, centros de día y apoyo a cuidadores familiares, y que Colombia puede adoptar a través del Sistema de Salud; Uruguay también ofrece pensiones universales y no contributivas, asegurando ingresos básicos para todos los adultos mayores -no focalizado sino universal. Igualmente, se cuenta con Programas de inclusión, educación y cultura para promover el envejecimiento activo, un programa fácil de adoptar y adaptar a los programas en los municipios, departamentos y en la nación.

En síntesis, Colombia ha sido ajeno a los avances y programas suscitados en países como lo ya mencionados; aduciendo que enfrenta limitaciones fiscales, baja cobertura pensional,

desarticulación institucional y un enfoque asistencialista. Aunque existe la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022–2031, su implementación depende de recursos escasos y de la coordinación entre múltiples actores; además, de la ética que se requiere ostente los servidores públicos quienes manejan el presupuesto municipal, departamental y nacional.

### **Estrategias para fortalecer la participación en Duitama**

En la ciudad de Duitama, se requiere fortalecer la participación social en la política pública; de ahí que se recomienda institucionalizar espacios permanentes de diálogo, efectuar presupuestos democráticos, avalar lucidez en la gestión e iniciar la inserción de grupos históricamente apartados.

Algunas estrategias que permiten reforzar la participación social en Duitama hacen referencia a:

#### **Institucionalización de espacios de participación, entre otros**

Se constituye en un reto la Creación de Consejos Locales de Política Social, CLOPS con representación y participación de los sectores sociales, económicos y culturales, el establecer mesas temáticas permanentes a fin de dar orden, la determinación y continuación a la participación ciudadana en la política pública (salud, educación, envejecimiento, ambiente) que nutran los programas de desarrollo municipal, el asegurar que los acuerdos logrados en estos espacios se conviertan necesariamente en las políticas públicas, la realización de un modelo de presupuesto participativo donde la comunidad tenga la oportunidad de tomar decisiones acerca del porcentaje del gasto público, facultar a la ciudadanía en asuntos de planeación y finanzas públicas con el objetivo de que sus propuestas sean factibles, presentando rendición de cuentas a la comunidad donde se informe los resultados y avances, la transparencia y acceso a la información, el adoptar portales web y aplicaciones móviles como medio de información clara sobre proyectos,

transacciones y ejecución presupuestal, hacer uso de herramientas de gobierno abierto que permitan al ciudadano hacer seguimiento en tiempo real. Innovación en la gestión pública, aplicar los principios rectores de gestión pública: eficiencia, coordinación interinstitucional y orientación a resultados, haciendo empleo de metodologías de co-creación y laboratorios ciudadanos para trazar políticas públicas junto con la comunidad, establecer convenios entre universidades locales y organizaciones sociales en procesos de investigación aplicada y evaluación de impacto, son propuestas que se resaltan dentro del estudio de la implementación de las políticas públicas de envejecimiento y vejez que merecen seguir siendo estudiadas, estructuradas, formalizadas e implementadas de manera continua ya que es imperiosa la necesidad de incluir el envejecimiento como eje estable en los planes de desarrollo territorial.

## Referencias Bibliográficas

- Aaron Zubiria, L. M. ((marzo de 2024). Desafios y perspectivas de la política pública del envejecimiento en Colombia. *Revista Venezolana De Gerencia*, Volumen 29 (105), 77-93. Disponible en: <https://doi.org/10.52080/rvgluz.29.105.6>
- Aguilar, F. (1992). La hechura de las políticas [en línea]. Miguel Ángel Porrúa, Grupo Editorial, primera edición, julio de 1992 México, págs. 1-75. Disponible en: <https://politicaspUBLICASydeporte.wordpress.com/wp-content/uploads/2018/09/la-hechura-de-las-politicas-pc3bablicas.pdf>
- Aguirre, C. (2016). *Análisis de la política pública nacional de envejecimiento y vejez en Colombia* [en línea] [Trabajo para optar al título de magister en política social]. Pontificia Universidad Javeriana – Bogotá. Disponible en: <http://hdl.handle.net/10554/18995>
- Aguirre, C (2016). Análisis de la política pública de envejecimiento y vejez en Colombia desde el enfoque de derechos humanos (tesis de maestría, Pontificia Universidad Javeriana) Repositorio institucional Javeriana. <https://repository.javeriana.edu.co/handle/15554/18995>
- Aguirre, C y Granada J. (2021). Actores de política pública. La implementación de la Política Nacional de Envejecimiento Humano y Vejez en Medellín, Envigado, Bello y Barbosa, 2016-2019 [en línea]. *Revista Estudios Políticos*. Número 60, págs. 277-304. Disponible en: <https://www.redalyc.org/journal/164/16468101012/html/>
- Asociación Estadounidense de Personas Jubiladas AARP International. (2019). Japón [en línea]. Disponible en: <https://www.aarpinternational.org/initiatives/aging-readiness-competitiveness-arc/japan>
- Buitrago, D. (2025). Estos son los tres departamentos de Colombia donde hay más ancianos, según el DANE. [en línea]. Diario Digital INFOBAE en Argentina. Disponible en: <https://www.infobae.com/colombia/2025/03/27/los-tres-departamentos-de-colombia-con-mas-crecimiento-de-poblacion-adulta-mayor-segun-el-dane/>

- Calle, P. (2019). Medidas de Protección para el Adulto Mayor- SAP [en línea]. [Trabajo de monografía para optar al título de Administradora Pública] [Escuela Superior de Administración Pública ESAP, Administración Pública Territorial]. Disponible en: <https://repositoriocdim.esap.edu.co/server/api/core/bitstreams/0074ec4e-87e7-4e11-81b5-7576bfc8cae6/content>
- Castro, R. (septiembre 7 de 2021). Aproximación al sistema de pensiones canadiense [en línea]. *Revista de Estudios Jurídico-Laborales y de Seguridad Social*. Número 3, págs. 298-308. Disponible en: <https://doi.org/10.24310/rejlss.vi3.13544>
- Colombia Líder. (2025). Datos estadísticos población adultos mayores en Colombia a 2023 [en línea]. Disponible en: <https://www.colombialider.org/wp-content/uploads/2021/12/nov-2021-nota-estadistica-personas-mayores-en-colombia.pdf>
- Congreso de Colombia. (2008). Ley 1251 de 2008. Por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de las personas mayores. Diario Oficial No. 47.013.
- Congreso de Colombia. (2015). *Ley 1757 de 2015*. Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática. Diario Oficial No. 49.427.
- Calle, P. (2019). Política pública de envejecimiento y vejez. Medidas de Protección para el Adulto Mayor [en línea] [Trabajo de monografía para optar al título de Administradora Pública]
- Cely, N., Palacios, W. y Caicedo, A. (2023). Conceptos y enfoques de metodología de la investigación: capítulo 1. Definición de enfoques [en línea]. Primera edición, febrero de 2023, Editorial Creser Bogotá – Colombia. Disponible en: <https://repositorio.ufps.edu.co/server/api/core/bitstreams/7f7338b9-3422-4473-b4f6-509e7e4745bc/content>
- Consejo Nacional de Política Económica y Social CONPES. (2015). *Documento Conpes Social 117. Actualización de los criterios para la determinación, identificación y selección de beneficiarios de programas sociales* [en línea]. Departamento Nacional de Planeación. Disponible en: <https://n9.cl/hqsi6a>

- Departamento Nacional de Planeación. (2008). *Documento CONPES Social 117: Política nacional de envejecimiento y vejez 2007–2019*. <https://www.dnp.gov.co>
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE (2021). Personas mayores en Colombia: Hacia la inclusión y la participación [en línea]. XV Congreso Internacional de Envejecimiento y Vejez:” Década del Envejecimiento Saludable 2020 - 2030” págs. 1 -54. Disponible en: <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/notas-estadisticas/nov-2021-nota-estadistica-personas-mayores-en-colombia-presentacion.pdf>
- Durán, A. (2020). ¿Cómo incluir temas dentro de la agenda pública? : el caso "must carry" en Colombia a la luz del modelo de corrientes múltiples de John Kingdon [en línea]. Universidad Externado de Colombia, 2020., 2020. Disponible en: (<https://www.bibliotecadigitaldebogota.gov.co/resources/3238550/>)
- Dunn, W. N. (2008). Introducción al análisis de políticas públicas [en línea]. Editorial de Integra Software Services Pvt Ltd., sexta edición, págs. 5-50. Disponible en: [https://api.pageplace.de/preview/DT0400.9781433167935\\_A47034413/preview-9781433167935\\_A47034413.pdf](https://api.pageplace.de/preview/DT0400.9781433167935_A47034413/preview-9781433167935_A47034413.pdf)
- Escuela Superior de Administración Pública ESAP. Disponible en: <https://repositoriocdim.esap.edu.co/bitstream/handle/20.500.14471/27337/CALLE%20TABARES%20PATRICIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Euro Carers. (marzo 2 de 2023). Dinamarca [en línea]. Disponible en: <https://eurocarers.org/country-profiles/denmark/>
- Función Pública. (2008). Ley 1251 de 2008. Normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de las personas mayores [en línea]. Congreso de la República de Colombia. Disponible en: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=33964>
- Función Pública. (2015). *Ley 1757 de 2015. Disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática* [en línea]. Disponible en: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=65335>

- Función Pública. (2015). Convención interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores», adoptada en Washington [en línea]. Organización de los Estados Americanos (OEA). (2015). Disponible en: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=141981>
- Función Pública. (2025). Ley 1251 de 2008: normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores [en línea]. Disponible en: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=33964>
- Gallego, D. e Ibarra, D. (2018). Retos de la política pública de envejecimiento y vejez en la ruralidad: el caso del municipio de Yarumal, Antioquia [en línea]. *Revista de Estudiantes de Ciencia Política*. Volumen, 13 (14), págs.46-59. Disponible en: <https://revistas.udea.edu.co/index.php/recp/article/view/344854>
- Galeano, F. (2021). Desarrollo urbanístico y social de viviendas para personas mayores en los Países Bajos [en línea]. *Revista Trayectorias Humanas Trascontinentales*. Número 12, págs. 1-13. Disponible en: <https://www.unilim.fr/trahs/4296&file=1/>
- García, V., Bustamante, M., Baeza, M., López, N., León, S., Chandía, C., Silva, A., Silva, L. y Gamonal, J. (mayo 31 de 2024). Políticas Públicas sobre Envejecimiento en Chile [en línea]. *Revista Estudios de Políticas Públicas*. Volumen 10 (1), págs. 46 -59. Disponible en: <https://revistaestudiospoliticaspUBLICAS.uchile.cl/index.php/REPP/article/view/72500/76839>
- García, Viviana, López Huenante, Nicolás, Silva, Andrea, Bustamante, Miguel, León, Soraya, Silva, Luz Marina, Baeza, Mauricio, Chandía, Carol, & Gamonal, Jorge. (2024). Políticas Públicas sobre Envejecimiento en Chile: Revisión Narrativa 1990-2022 [en línea]. *Revista estudios de políticas públicas*, 10(1), 23-40. <https://dx.doi.org/10.5354/0719-6296.2024.72500>
- Gergen, K. y Gergen, M. (agosto 22 de 2013). El soporte de Suecia para sus ancianos [en línea]. *Revista Red Latinoamericana de Gerontología*, Número 67, págs. 5-6. Disponible en: <https://gerontologia.org/portal/information/showInformation.php?idinfo=2748>

Google Académico ha posicionado la revista Dilemas contemporáneos: Educación, Política y Valores en el lugar 5 (Julio 2025, con h5-index: 37 y h5-median: 65) de sus 20 mejores revistas científicas en el área de Educación en idioma español.

Guy, P. (2018). *The Politics of Bureaucracy: An Introduction to Comparative Public Administration* [en línea]. Editorial: Routledge, Séptima edición (2018), págs. 1-365. Disponible en: <https://www.routledge.com/The-Politics-of-Bureaucracy-An-Introduction-to-Comparative-Public-Administration/Peters/p/book/9780415743402>

Guy, P. (2001). *The politics of bureaucracy: An introduction to comparative public administration* [en línea]. Editorial: Routledge, quinta edición. Disponible en: <https://archive.org/details/agendasalternati0000king>

Huenchuan, S. (2018). Envejecimiento, personas mayores y Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) [en línea]. CEPAL y ONU. Disponible en: <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/431e4d95-46d9-4de6-a0a6-d41b1cb7d0b9/content>

Howlett, M., & Cashore, B. (2006). *Public policy: definitions and approaches*. Capítulo 2 [en línea]. Colecciones: Ciencias Sociales y Políticas 2020. En L. F. Aguilar Villanueva (Comp.), *La hechura de las políticas públicas* (pp. XX–XX). México: Miguel Ángel Porrúa. Disponible en: <https://doi.org/10.4337/9781789904987.00007>

Johansson, L. (2023). *Perfil del sistema de atención a largo plazo: Suecia* [en línea]. Disponible en: <https://goltc.org/system-profile/sweden/>

Kingdon, W. (1995). *Agendas, alternatives, and public policies* [en línea]. Editorial: Pearson Education, segunda edición (actualizada como parte de la serie Longman Classics in Political Science), págs. 1-240. Disponible en: <https://questanbridge.com/wp-content/uploads/2024/11/Agendas-Alternatives-and-Public-Policies.pdf>

Lasswell, D. (1951). *The Policy Orientation*. In D. Lerner, & H.D. Lasswell (Eds.), *The Policy Sciences: Recent Developments in Scope and Method* (pp. 3-15). Stanford, CA: Stanford University Press, págs. 3-15. Disponible en: <https://ixtheo.de/Record/1129610985>

- Lindblom, C. E. (1959). The science of “muddling through” [en línea]. *Public Administration Review*, volumen 19 (2), págs. 79–88. Disponible en: <https://www.jstor.org/stable/973677>
- López, E., Martínez, L. Martínez, C. y Vargas A. (2017). Desarrollo rural y envejecimiento: caso de estudio municipio de Chinavita, Boyacá, Colombia [en línea]. *Revista de Investigación, Desarrollo e Innovación*. Volumen 8 (2), págs. 193-206. Disponible en: doi: 10.19053/20278306.v8.n2.2018.7959
- López, A. y Vergara, M. (2021). Análisis del proceso de implementación de la Política Pública de Envejecimiento y Vejez. Ibagué, Colombia [en línea]. *Revista Equidad & Desarrollo*. Número 38, págs. 471, 2021. Disponible en: <https://www.redalyc.org/journal/957/95776118008/html/>
- Londoño, A., Lladó, M., Díaz, F., Rentería, E. y Wittke, T. (octubre 30 de 2023). Políticas públicas sobre envejecimiento y vejez: Los casos de Uruguay y Colombia [en línea]. *Revista CES Derecho*. Volumen 14 (2), págs. 23 - 41. Disponible en: [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2145-77192023000200023](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2145-77192023000200023)
- Maruyama, Y., Murayama, H. Hasebe, M., Yamaguchi, J. y Fujiwara, Y. (febrero 6 de 2019). El impacto de los programas intergeneracionales en el capital social en Japón: un estudio transversal aleatorizado de base poblacional [en línea]. Volumen 19 (156). Págs. 2-9. Disponible en: <https://link.springer.com/article/10.1186/s12889-019-6480-3>
- Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia. (2022). Acuerdo 681 de 2022. Se adiciona el Capítulo 7 al Título 2 de la Parte 9 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 relativo a la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022 – 2031. Presidencia de la República de Colombia. Disponible en: [https://www.minsalud.gov.co/Normatividad\\_Nuevo/Decreto%20No.%20681%20de%202022.pdf](https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Decreto%20No.%20681%20de%202022.pdf)
- Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia. (2015). Política colombiana de envejecimiento humano y vejez 2015-2024 [en línea]. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/Pol%C3%A9tica-colombiana-envejecimiento-humano-vejez-2015-2024.pdf>

Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia. Política Colombiana de Envejecimiento Humano y Vejez 2015\_2024\_ Ministerio de Salud [en línea]. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/Pol%C3%A9tica-colombiana-envejecimiento-humano-vejez-2015-2024.pdf>

Ministerio de Salud, Trabajo y Bienestar de Japón MHLW. (2024). Sistema de seguro de cuidados de larga duración. Japón, 2000. [en línea]. Disponible en: <https://www.mhlw.go.jp/content/12300000/000614776.pdf>

Martín, F., Dufour, G., Alessandro, M. y Amaya, P. (2013). Introducción al análisis de políticas públicas [en línea]. Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, págs. 1 - 240. Disponible en: [https://biblioteca.clacso.edu.ar/Argentina/icsya-unaj/20171114040327/pdf\\_1260.pdf](https://biblioteca.clacso.edu.ar/Argentina/icsya-unaj/20171114040327/pdf_1260.pdf)

Murcia, J. (diciembre 1 de 2022). La gobernanza de la Política Pública de Envejecimiento y Vejez en Colombia: una aproximación desde el institucionalismo centrado en los actores [en línea]. Revista *Diálogos de Derecho y Política*. Número 31, págs. 4-31. Disponible en: [https://scholar.google.es/citations?view\\_op=view\\_citation&hl=ja&user=LqSQ3HIAAAAJ&citation\\_for\\_view=LqSQ3HIAAAAJ:mVmsd5A6BfQC](https://scholar.google.es/citations?view_op=view_citation&hl=ja&user=LqSQ3HIAAAAJ&citation_for_view=LqSQ3HIAAAAJ:mVmsd5A6BfQC)

Organización Mundial de la Salud OMS (2025). Década del Envejecimiento Saludable 2021-2030 [en línea]. Disponible en: <https://www.who.int/es/initiatives/decade-of-healthy-ageing>

Parra, G. (abril 9 de 2024). Informe al Congreso de la República Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022 – 2031 [en línea]. Colombia Potencia de Vida. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/politica-publica-nacional-envejecimiento-vejez-2022-2031.pdf>

Parra, G. (abril 9 de 2024). Informe al Congreso de la República Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022 – 2031 [en línea]. Colombia Potencia de Vida. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/politica-publica-nacional-envejecimiento-vejez-2022-2031.pdf>

Robledo, C, Duque, C., Hernández, A. Ruiz, M. y Zapata, R. (julio 7 de 2022). Envejecimiento, calidad de vida y políticas públicas en torno al envejecimiento y la vejez [en línea]. Revista

- CES de Derecho. Volumen 13 (2), págs. 132 -160. Disponible en: <https://revistas.ces.edu.co/index.php/derecho/article/view/6453/3697>
- Sabatier, P. A., & Jenkins-Smith, H.C. (1999). The advocacy coalition framework: An assessment. In P. A. Sabatier (Ed.), *Theories of the policy process* (pp. 117–166). Westview Press.
- SciELO Colombia. (septiembre 18 2025). Revista CES Derecho Artículo de Reflexión [en línea]. Volumen 16 (2) Disponible en: <https://revistas.ces.edu.co/index.php/derecho/issue/view/373>
- S.A. (2025). Para el 2037 la población colombiana será formalmente considerada envejecida [en línea]. Pfizer. Disponible en: <https://www.pfizer.com.co/acerca-de-pfizer/comunicados-corporativos/para-el-2037-la-poblaci%C3%B3n-colombiana-ser%C3%A1-formalmente-considerada-envejecida>
- Subirats, J. (1994). *Análisis y gestión de políticas públicas y eficacia de la administración*. Ariel [en línea]. Revista Ekonimiaz. Número 26, págs. 144-149. Disponible en: [https://www.academia.edu/7039855/ANALISIS\\_Y\\_GESTION\\_DE\\_POLITICAS\\_P%C3%9ABLICAS\\_SUBIRATS\\_MANUAL\\_PARTE\\_1](https://www.academia.edu/7039855/ANALISIS_Y_GESTION_DE_POLITICAS_P%C3%9ABLICAS_SUBIRATS_MANUAL_PARTE_1)
- Peters, B. G. (2001). *The politics of bureaucracy: An introduction to comparative public administration* (5th ed.). Routledge.
- Sabatier, P. A., & Jenkins-Smith, H. C. (1999). The advocacy coalition framework: An assessment. In P. A. Sabatier (Ed.), *Theories of the policy process* (pp. 117–166). Westview Press.
- Organización de los Estados Americanos (OEA). (2015). *Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores*. <https://www.oas.org>
- Organización de las Naciones Unidas ONU. (2024). *Personas mayores y los derechos humanos* [en línea]. Informe del secretario general a la Asamblea General. Disponible en: <https://www.ohchr.org/es/older-persons>
- SciELO Colombia. Revista CES Derecho Artículo de Reflexión July/Dec 22
- Portal DANE [www.dane.gov](http://www.dane.gov)

- Roth Deubel, A. N. (2002). Políticas públicas: formulación, implementación y evaluación [en línea]. Ediciones Aurora Bogotá, primera edición septiembre de 2002. Págs. 1-67. Disponible en: [https://polpublicas.wordpress.com/wp-content/uploads/2016/08/roth\\_andre-politicas-publicas-libro-completo.pdf](https://polpublicas.wordpress.com/wp-content/uploads/2016/08/roth_andre-politicas-publicas-libro-completo.pdf)
- Ryall, J. (octubre 23 de 2021). Cómo Japón mantiene a sus ancianos empleados y activos [en línea]. Disponible en: <https://www.dw.com/es/c%C3%B3mo-jap%C3%B3n-mantiene-a-sus-ancianos-empleados-y-activos/a-59533137>
- TITI. (agosto 8 de 2025). Japón y su innovador modelo de atención domiciliaria inteligente [en línea]. Disponible en: <https://titi.social/japon-y-su-innovador-modelo-de-atencion-domiciliaria-inteligente/>

## Anexos

Secretaría de Hacienda



Duitama, 21 de noviembre de 2.025

SHA-1070-638-2025

Señora:

**ELIZABETH MARTÍNEZ CEPEDA**

Carrera 18 #9-72 Duitama

**ASUNTO: DERECHO DE PETICIÓN – INFORMACIÓN SOBRE IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ EN DUITAMA**

Cordial Saludo

En atención a su derecho de petición, oficio del 05 de noviembre, recibido vía correo institucional el 10 de noviembre del presente año, de manera atenta se da respuesta según el siguiente detalle:

1. ¿Cuál es el monto total asignado del Presupuesto Municipal para el Programa o Política de Envejecimiento y Vejez en las vigencias 2020-2023 y 2024 y 2025 (proyectado)? Desagregado por fuente de financiación (propios, transferencias, otros).

Respuesta: Con base en los informes de ejecución presupuestal de las vigencias 2.020-2.025, a continuación se presenta Cuadro No. 1 con la información solicitada.

Cuadro 1: Asignación presupuestal Programa Envejecimiento y Vejez vigencias 2.020-2.025

VIGENCIA	FUENTE RECURSOS			TOTAL RECURSOS
	PROPIOS	TRANSFERENCIAS	OTROS	
2020	800,033,945.50	181,091,724.03	0.00	981,125,669.53
2021	610,606,147.58	29,669,945.45	0.00	640,276,093.03
2022	1,066,996,697.19	55,011,012.81	0.00	1,122,007,710.00
2023	1,125,100,286.89	55,011,013.81	0.00	1,180,111,300.70
2024	1,715,584,179.00	73,239,079.91	0.00	1,788,823,258.91
2025	1,898,138,842.81	33,239,079.91	0.00	1,931,377,922.72

2. ¿Cuál es el porcentaje de ejecución presupuestal (comprometido y pagado) del programa en la vigencia 2.024 (a la fecha de respuesta)? Discriminando el gasto por rubro principal.

Respuesta: Con base en la información presupuestal, se presenta Cuadro No. 2 de acuerdo con lo solicitado.



Cuadro No. 2 Ejecución Presupuestal de Gastos - Programa Adulto Mayor Vigencia 2.024

CODIGO	NOMBRE	FUENTE	TOTAL APROPIADO	COMPROMISOS ACUMULADOS	% EJECUTADO	PAGOS ACUMULADOS
2.3.1.41.04.1500.01	Atención Programa Adulto Mayor		100,000,000.00	90,608,000.00	90.61	90,608,000.00
2.3.1.41.04.1500.01	Atención Programa Adulto Mayor/RP libre destinación	01 RP libre destinación	100,000,000.00	90,608,000.00	90.61	90,608,000.00
2.3.1.41.04.1500.02	Centros de Vida Adulto Mayor		1,168,182,824.91	696,939,000.00	59.81	696,939,000.00
2.3.1.41.04.1500.02	Centros de Vida Adulto Mayor/RP Estampilla Producto mayor	04 RP Estampilla Producto mayor	560,000,000.00	560,000,000.00	100.00	560,000,000.00
2.3.1.41.04.1500.02	Centros de Vida Adulto Mayor/Transferencia Departamento Estampilla Producto mayor	118 Transferencia Departamento Estampilla Producto mayor	33,239,079.91	0.00	0.00	0.00
2.3.1.41.04.1500.02	Centros de Vida Adulto Mayor/Casación de Reservas RP Estampilla Producto mayor	162 Cancelación de Reservas RP Estampilla Producto mayor	857,150.00	0.00	0.00	0.00
2.3.1.41.04.1500.02	Centros de Vida Adulto Mayor/Superávit/RP Estampilla Producto mayor	67 Superávit RP Estampilla Producto mayor	565,086,595.00	130,973,000.00	23.18	130,973,000.00
2.3.1.41.04.1500.02	Centros de Vida Adulto Mayor/Rendimientos Financieros RP Estampilla Producto mayor	83 Rendimientos Financieros RP Estampilla Producto mayor	6,000,000.00	5,966,000.00	99.43	5,966,000.00
2.3.1.41.04.1500.03	Centros de Bienestar		483,640,632.00	340,856,632.00	70.48	340,856,632.00
2.3.1.41.04.1500.03	Centros de Bienestar/RP Estampilla Producto mayor	04 RP Estampilla Producto mayor	240,800,000.00	238,748,576.00	99.48	238,748,576.00
2.3.1.41.04.1500.03	Centros de Bienestar/Superávit/RP Estampilla Producto mayor	67 Superávit RP Estampilla Producto mayor	243,640,632.00	102,108,056.00	41.91	102,108,056.00
2.3.1.41.04.1500.11	Servicio de educación informal a los cuidadores del adulto mayor		40,000,000.00	0.00	0.00	0.00
2.3.1.41.04.1500.11	Servicio de educación informal a los cuidadores del adulto mayor/SGP Propósito General Libre Inversión	24 SGP Propósito General Libre Inversión	40,000,000.00	0.00	0.00	0.00
		<b>TOTAL</b>	<b>1,788,823,258.91</b>	<b>1,128,403,632.00</b>	<b>63.08</b>	<b>1,128,403,632.00</b>

Secretaría de Hacienda



3. Se han identificado y/o gestionado recursos de cooperación nacional o internacional destinados específicamente para la atención del envejecimiento y la vejez en Duitama durante el periodo 2.024-2.025?

La Oficina de Integración Social mediante oficio SIS-1.000.1-987-2025 del 19 de noviembre del presente, emite como respuesta lo siguiente: Durante el periodo 2024 y 2025 no se identificaron, ni se gestionaron recursos de cooperación nacional o internacional dirigidos específicamente a la atención del envejecimiento y la vejez en el municipio de Duitama. En consecuencia, las acciones desarrolladas en este ámbito se adelantaron con los recursos ordinarios y capacidades institucionales disponibles.

4. ¿Existe un estudio de viabilidad financiera o sostenibilidad que garantice la continuidad de los programas de vejez más allá de del Plan de Desarrollo actual?

La Oficina de Integración Social mediante oficio SIS-1.000.1-987-2025 del 19 de noviembre del presente, emite como respuesta lo siguiente: A la fecha, la Administración Municipal no cuenta con un estudio de viabilidad financiera o de sostenibilidad que proyecte la continuidad de los programas dirigidos a la población mayor más allá del Plan de Desarrollo vigente. En consecuencia, no se dispone de un documento técnico que contemple escenarios financieros, análisis de costos, proyecciones presupuestales o fuentes de financiación a mediano y largo plazo para dichos programas.

Cordialmente,

  
KATHERYNE ESCOBAR IBARRA  
Secretaría de Hacienda



Secretaría de Integración Social



Duitama, 19 de noviembre de 2025  
SIS-1.000.1-987-2025

Doctora  
**LISBETH MARTINEZ FLOREZ**  
Profesional especializado  
Presupuesto y contabilidad  
Municipio de Duitama



**ASUNTO:** Respuesta derecho de petición 10 de noviembre de 2025

Cordial saludo,

Por medio de la presente y en atención a la solicitud radicada me permito dar respuesta en los siguientes términos:

1. ¿Se han identificado y/o gestionados recursos de cooperación nacional o internacional destinados específicamente para la atención del envejecimiento y la vejez en el municipio de Duitama durante el periodo 2024 y 2025? En caso afirmativo, ¿cuáles son los montos y proyectos específicos?

**Respuesta.** No. Durante el periodo 2024 y 2025 no se identificaron, ni se gestionaron recursos de cooperación nacional o internacional dirigidos específicamente a la atención del envejecimiento y la vejez en el municipio de Duitama. En consecuencia, las acciones desarrolladas en este ámbito se adelantaron con los recursos ordinarios y capacidades institucionales disponibles.

2. ¿Existe un estudio de viabilidad financiera o sostenibilidad que garantice la continuidad de los programas de vejez más allá del plan de desarrollo actual? En caso afirmativo, adjuntar documento.

**Respuesta.** No. A la fecha, la Administración Municipal no cuenta con un estudio de viabilidad financiera o de sostenibilidad que proyecte la continuidad de los programas dirigidos a la población mayor más allá del Plan de Desarrollo vigente. En consecuencia, no se dispone de un documento técnico que contemple escenarios financieros, análisis de costos, proyecciones presupuestales o fuentes de financiación a mediano y largo plazo para dichos programas.

Atentamente,

  
**ELKIN ALEXANDER PEÑA SUÁREZ**  
Secretario de Integración Social

Aprobó: Elkin Alexander Peña Suárez - Secretario de Integración Social  
Proyectó: Adrián Rodríguez - Profesional Universitario - Secretaría de Integración Social



Secretaría de Hacienda



Duitama, 10 de noviembre de 2025  
UCO-1070.1 – 190 - 2025

Doctor:

**ELKIN ALEXANDER PEÑA SUÁREZ**  
Secretario de Integración Social  
Ciudad

**ASUNTO: INFORMACIÓN DERECHO DE PETICIÓN**

Respetado Doctor:

Por medio del presente me permito remitir Derecho de petición relacionado con Información sobre implementación de política pública de envejecimiento y vejez en el municipio de Duitama, que llegó al correo de la Secretaría de Hacienda el día de hoy, del cual la Oficina de Presupuesto y Contabilidad dará respuesta a los puntos 1 y 2, quedando para su despacho por ser de su competencia los siguientes puntos:

- 3) ¿Se han identificado y/o gestionado recursos de cooperación nacional o internacional destinados específicamente para la atención del envejecimiento y la vejez en Duitama durante el periodo 2.024-2.025? En caso afirmativo, ¿cuáles son los montos y proyectos específicos?
- 4) ¿Existe un estudio de viabilidad financiera o sostenibilidad que garantice la continuidad de los programas de vejez más allá del Plan de Desarrollo actual? En caso afirmativo, adjuntar documento.

Por lo anterior se solicita allegar respuesta antes del 14 de noviembre para consolidación y envío dentro de los términos.

Cordialmente,



**LIZBETH MARTÍNEZ FLÓREZ**  
Profesional Especializado

### **Entrevista a funcionario orientador del Ancianato Cándido Quintero**

Esta entrevista busca conocer cómo el ancianato con muchos años de servicio percibe la situación de los adultos mayores y la implementación de la política pública de envejecimiento y vejez en Duitama en los últimos dos años agradezco en nombre de la comunidad su trayectoria y compromiso de la institución religiosa con la ciudadanía y la región.

Buenas tardes, cuéntenos brevemente por favor, ¿cómo nació el ancianato de Duitama y cuál es su misión en todos los años de funcionamiento en Duitama?

Rta; El ancianato de Duitama nació hace 67 años como un hogar dispuesto a atender adultos mayores por iniciativa del padre Cándido Quintero Torres inicialmente se llamaba hogar cándido Quintero.

Su misión inicial fue la de atender sin ánimo de lucro y servir de albergue a ancianos abandonados en la ciudad de Duitama contribuyendo a transformar para bien la sociedad erradicando la pobreza e inculcando normas de caridad hábitos de aseo y hospedaje ofrecido.

¿A cuántos adultos mayores atiende actualmente cuáles son sus principales características, edad, nivel socioeconómico, condición familiar estado de salud?

Rta; Actualmente atendemos 82 abuelitos de caridad, 20 viven de la red de solidaridad social, 8 vienen de otros municipios aledaños a Duitama dentro de estos muy poquitos colaboran en los quehaceres del asilo siempre y cuando su estado de salud y anímico se los permite, el hospital Los atiende de manera gratuita, los colegios del municipio brindan ocasionalmente actividades lúdicas para distracción de los abuelitos.

¿Qué cambios importantes han vivido en la atención a los adultos mayores desde su fundación hasta hoy?

Rta; después de que el Padre Cándido Quintero Torres, Las Hermanas de los Ancianos Desamparados, se encargaron del cuidado de los abuelitos, esta orden fue fundada en España por la religiosa Teresa de Jesús Jornet en el año 1872, de origen catalán y que a su muerte fue canonizada. En Colombia esta comunidad atiende 13 asilos, en el departamento de Boyacá 3, Duitama, Chiquinquirá y Sogamoso.

¿Cómo ha sido la relación del ancianato con las autoridades locales en el marco de la política pública de envejecimiento y vejez?

Rta; La alcaldía municipal suele ofrecer apoyo ocasionalmente, no tiene una periodicidad establecida en el marco de sus administraciones, de ser requerido el servicio, hacemos la correspondiente llamada a la defensa civil, la policía y ellos amablemente han atendido nuestras solicitudes.

¿Qué aspectos de esta política considera que han beneficiado más a los adultos mayores que ustedes atienden?

Rta; ¿Qué es una política pública?, vemos que los adultos mayores han sido ayudados en su servicio de salud, ya que son atendidos por el hospital Regional de Duitama de manera gratuita cuando lo han requerido.

¿Usted ha notado cambios negativos o positivos en la atención protección de los adultos de edad mayor desde la implementación de la política pública de envejecimiento y vejez?

Rta; No

¿De qué manera la política pública ha influido en el funcionamiento y gestión del ancianato?

Rta; No ha influido

¿Qué dificultades se enfrentan para aplicar disposiciones de la política pública en su institución?

Rta; Escasez de recursos y destinación de ellos.

¿Cómo se articulan con otras instituciones hospitales alcaldía organizaciones sociales?

Rta; De manera libre y espontánea.

¿En su observación del adulto mayor cuáles considera, sean las principales necesidades de las personas de edad mayor en Duitama?

Rta; Falta de asistencia familiar, ellos son abandonados a su suerte, manifiestan mucho que sus familias han sido intolerantes y no quieren ser carga para ellos.

¿Qué problemáticas sociales afecta más a esta población? puede ser la soledad el abandono familiar enfermedades crónicas o pobreza.

Rta; El dinero no es una condicionante que sea determinante, ellos tienen contacto social y el día les cambia a mejor, el abandono familiar definitivamente es la mayor afectación que puedan vivir.

Por favor compártanos alguna experiencia que refleje cómo viven los adultos mayores en el lugar y en la comunidad.

Rta; Don Chucho, fue un hombre reciclador, lo encontramos en la calle estaba convulsionando a causa de una enfermedad en su sistema nervioso, lo adoptamos en el hogar y desde entonces ha tenido su habitación, comidas diarias, ropa limpia y la compañía de los demás adultos mayores y personal que nos apoya y acompaña.

¿Desde su experiencia qué mejoras debería hacerse en la política pública para que responda mejor las necesidades reales de los adultos mayores?

Rta; El seguimiento y concreción de los proyectos que se proponen para que se realicen de manera más efectiva.

¿Qué papel deberían tener las familias, la comunidad, el estado, en el cuidado de los adultos mayores?

Rta; El compromiso de asegurar el debido acompañamiento en el tiempo de vulnerabilidad que tiene dentro de su propio núcleo familiar, la comunidad tiene el compromiso de respetar y cuidar su libre desempeño en sociedad, colaborarles en todo lo que esté al alcance, tener la debida paciencia con ellos y el estado, ser eficiente en el desarrollo de los proyectos y programas, garantizando que llegue a cada uno de ellos, tener un censo poblacional que sea herramienta para cuidar de los ciudadanos en estado de vulnerabilidad como nuestros adultos mayores.

¿Qué mensaje les daría a las autoridades locales y nacionales sobre el cuidado de esta población?

Rta; Que no se olviden de los adultos mayores que en su momento fueron motor y pie de fuerza de la economía, de la siembra de valores, fueron nuestros padres y abuelitos que en su momento sembraron la semilla para que tuviésemos un mejor futuro desde sus ojos y un mejor

presente desde los nuestros, que reflexionen y siempre tengan presentes que el tiempo nos encamina a todos a pasar por la etapa de la vejez si no hay contratiempo alguno. Todo en la vida es cíclico.

La comunidad cómo contribuye en las familias al bienestar de los residentes

Rta; nos hacen mercados, nos traen ropita, nos ayudan a darles momentos de esparcimiento.

¿Qué valores y principios han guiado la labor del ancianato durante toda esta larga trayectoria de servicio?

Rta; Servicio, cariño, compartir, empatía, compasión, compañerismo, hermandad, caridad.

Han sido muy provechosos los aportes y la entrevista concedida por usted lo cual agradezco mucho espero verle pronto de nuevo.